



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

VOLUMEN: 3 AÑO: 2020 NÚMERO: SJR/JDR/023/2020

FECHA: 31 de Enero de 2020

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 215/SO/043/2020.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; OTORGAR ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2020.

}* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 216/SO/043/2020.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; OTORGAR ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES A USUARIOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2020.

}* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 217/SO/043/2020.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2019.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 218/SO/043/2020.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2020.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 219/SO/043/2020.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 219/SO/043/2020.-** SSE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; TURNAR A LA COMISIÓN DE LIMITES TERRITORIALES, EL EXPEDIENTE (143 FOJAS) RELATIVO A LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE SUBDELEGACIÓN DEL BARRIO LOMA BONITA SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO A FIN DE QUE ANALICE, ESTUDIE Y EMITA DICTAMEN RESPECTO AL ASUNTO QUE LE ES TURNADO A COMISIÓN.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 221/SO/043/2020.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; OTORGAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA CLÍNICA “CENTRO MÉDICO VIDA”, UBICADO EN CAMINO A LA VENTA SIN NUMERO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 222/SO/043/2020.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2019-2021 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

}* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 223/SO/044/2020.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; HABILITAR LOS DÍAS 18, 19, 25 Y 26 DE ENERO DE 2020 Y HORAS INHÁBILES PARA QUE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN REALICEN LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS A FIN DE REALIZAR EL CORRECTO CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

}* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 224/SO/044/2020.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL VIAJE EN MISIÓN OFICIAL AL EXTRANJERO DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE ASÍ LO DESEEN; EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2020 Y FIRMA DE ACUERDO DE INICIO PARA EL HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y LOS MUNICIPIOS DE ALMONTE, HUELVA, ANDALUCÍA, ESPAÑA; DE LA POLA DE GORDON, LEÓN CASTILLA, LEÓN ESPAÑA; DE TREVEZEL GRANADA, ANDALUCÍA, ESPAÑA; DE ZALAMEA DE LA SERENA, BADAJOZ, EXTREMADURA, ANDALUCÍA, ESPAÑA Y DE CABRA, CÓRDOBA, ANDALUCÍA, ESPAÑA.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 025/SE/011/2020.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL NOMBRAMIENTO DEL C. RAÚL GONZÁLEZ RAZO, COMO NUEVO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. A QUIEN SE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO ACUERDO 026/SE/012/2020.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LA REESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, SIENDO LA EXTINCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES, ÁREA DEPENDIENTE DE DESARROLLO SOCIAL ASÍ COMO EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y NIVEL JERÁRQUICO DEL ÁREA DE GOBERNACIÓN, DEJANDO DE ESTAR SUBORDINADA A LA CONSULTORÍA JURÍDICA, PARA PASAR A SER UN ÁREA ADJETIVA CON LA DENOMINACIÓN DE “COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN”, REPRESENTADA EN EL ORGANIGRAMA COMO ÁREA STAFF Y SUBORDINADA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.





“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 043, DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 4.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 215/SO/043/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; OTORGAR ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2020, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS, O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES, ASÍ COMO OTORGAR A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES Y/O CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020; OTORGAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO POR EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO; A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS ASÍ TAMBIÉN SE OTORGARAN EN FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2018 Y ANTERIORES, EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 7, 9, 14, 18 Y 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE

GACETA MUNICIPAL 2020



SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A ESTOS.

TERCERO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 043, DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 5.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 216/SO/043/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; OTORGAR ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES A USUARIOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2020, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO. ASÍ MISMO SE OTORGARÁN A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, ASÍ COMO A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 8, 10 Y 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A ESTOS.

TERCERO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 043, DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 6.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 217/SO/043/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2019.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES AL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A ESTOS.

TERCERO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2019.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____ DESARROLLO SOCIAL _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____ LIC. ANTONIO RAMÍREZ MORENO _____

Fecha de Elaboración: _____ 22/NOV/2019 _____ Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____ 22/NOV/2019 _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: _____ 10 _____ Número de trámites prioritarios para 2019: _____ 1 _____

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%		%	
DDS/003	Línea telefónica directa para apoyo a mujeres.	Solicitud de línea telefónica / aprobación de línea telefónica	Línea telefónica	1	100	0	0%	Departamento de Atención a la Mujer

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró Lic. Antonio Ramírez Moreno Titular de Educación y Cultura	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Juvenal Esquivel Posadas Director de Desarrollo Social	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras
--	---	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____ DESARROLLO SOCIAL _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____ LIC. ANTONIO RAMÍREZ MORENO _____

Fecha de Elaboración: _____ 22/NOV/2019 _____ Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____ 22/NOV/2019 _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: _____ 10 _____ Número de trámites prioritarios para 2019: _____ 1 _____

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
DDS/003	Línea telefónica directa para apoyo a mujeres.	Solicitud de línea telefónica / aprobación de línea telefónica	Línea telefónica	1	100	0	0%	Departamento de Atención a la Mujer

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró Lic. Antonio Ramírez Moreno Titular de Educación y Cultura	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Juvenal Esquivel Posadas Director de Desarrollo Social	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras
--	---	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. NESTOR RAMIREZ CRUZ

Fecha de Elaboración: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 DE NOVIEMBRE DE 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 02 Número de trámites prioritarios para 2019: 02

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%		%	
IMCFD/SJR/0001/2019	Solicitudes atendidas en un plazo de 1 a 3 días	40/50 Solicitudes Atendidas de manera inmediata /Solicitudes recibidas *100	Solicitudes	50 Recibidas	100	40 Solicitudes atendidas en plazo de 1 a 3 días	80%	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró C. NESTOR RAMIREZ CRUZ JEFE DE DEPARTAMENTO DEL IMCUFIDE			Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. OCTAVIO SOTO ESQUIVEL DIRECTOR DEL IMCUFIDE DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN			Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA		



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. NESTOR RAMIREZ CRUZ

Fecha de Elaboración: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 DE NOVIEMBRE DE 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 02 Número de trámites prioritarios para 2019: 02

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
IMCFD/SJR/000 2/2019	INSCRIPCIÓN A DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE 1 A 3 REQUISITOS	200/200 REGISTRO DE PARTICIPANTES A LAS DISCIPLINAS IMPARTIDAS POR EL INSTITUTO / DOCUMENTOS RECIBIDOS DE LOS PARTICIPANTES *100	INSCRIPCIONES	200 Recibidas	100 %	200 INSCRIPCIONES A DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE 1 A 3 REQUISITOS	100 %	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró C. NESTOR RAMIREZ CRUZ JEFE DE DEPARTAMENTO DEL IMCUFIDE			Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. OCTAVIO SOTO ESQUIVEL DIRECTOR DEL IMCUFIDE DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN		Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA			

MEJORA REGULATORIA



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): K00 Contraloría Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L. en A. Cyntia Anali Castañeda Valdés

Fecha de Elaboración: 11 de Noviembre del 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11 de Noviembre del 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 04

Número de trámites prioritarios para 2019: 01

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
3	Atención a Denuncias Ciudadanas en relación a la ejecución de la obra, servicio o programa social.	0/0 (Denuncias Ciudadanas en relación a la ejecución de la obra, servicio o programa social recibidas/ Denuncias Ciudadanas en relación a la ejecución de la obra, servicio o programa social atendidas en un plazo de 5 días hábiles)	Denuncias Ciudadanas	1	100%	0	0%	Departamento de Auditoría de Obra
Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró			Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria			
L. EN A. CYNTHIA ANALI CASTAÑEDA VALDÉS AUDITOR-NOTIFICADOR			LIC. FIDEL AVIÑA GARCÍA CONTRALOR MUNICIPAL		LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS			



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____ ADMINISTRACION _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____ MARGARITA SANCHEZ YAÑEZ _____

Fecha de Elaboración: _____ 11/NOV/2019 _____ Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____ 11/NOV/2019 _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: _____ 1 _____ Número de trámites prioritarios para 2019: _____ 1 _____

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
P-001	Proveedores registrados en catalogo/Proveedores con cédula de Proveedor.	83/11 Proveedores registrados en catalogo/Proveedores con Cedula de Proveedor.	Cedula	83	100%	11	13%	Dirección de Administración.

<p>Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró</p> <p><i>[Firma]</i> P.L.C. MARGARITA SANCHEZ YAÑEZ JEFE DE DEPARTAMENTO</p>	<p>Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p><i>[Firma]</i> L.C. PATRICIA MATEO DOMINGUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION</p>	<p>Nombre y Firma del Cordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p><i>[Firma]</i> LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
--	---	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Consultoría Jurídica

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. José Fredy Granados Guerra

Fecha de Elaboración: 08 de noviembre del 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de noviembre del 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5 Número de trámites prioritarios para 2019: 2

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
CJ/01/2019	Manual de Organización de la Consejería Jurídica	Propuesta del Manual de Organización de la Consejería Jurídica/ aprobación del Manual de Organización de la Consejería Jurídica - realizado/programado X 100	Manual de Organización	1	100	1	100	Consultoría Jurídica
Nombre, Cargo y Firma de Quién lo Elaboró			Nombre, Cargo y Firma del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre, Cargo y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria			
 Lic. José Fredy Granados Guerra			 Lic. Martín Mejía García Consultor Jurídico		 Lic. Diego Esquivel Contreras			



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **Consultoría Jurídica**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Lic. José Fredy Granados Guerra**

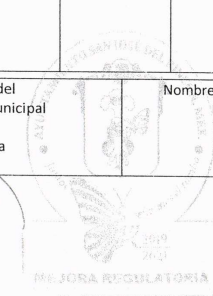
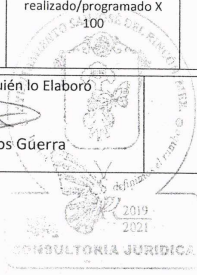
Fecha de Elaboración: **08 de noviembre del 2019**

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **04 de noviembre del 2019**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: **5** Número de trámites prioritarios para 2019: **2**

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
CJ/02/2019	Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica	Propuesta del Manual de procedimientos de la Consejería Jurídica/ aprobación del Manual de procedimientos de la Consejería Jurídica realizado/programado X 100	Manual de Procedimientos	1	100	1	0	Consultoría Jurídica

Nombre, Cargo y Firma de Quién lo Elaboró Lic. José Fredy Granados Guerra	Nombre, Cargo y Firma del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Martín Mejía García Consultor Jurídico	Nombre, Cargo y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras
--	---	--





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS: TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 100 TESORERÍA MUNICIPAL
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L.C. JOSE JUAN POSADAS CAMPOS
 Fecha de Elaboración: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11 DE NOVIEMBRE 2019
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: TRES Número de trámites prioritarios para 2019: DOS

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
01	OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO E INMUEBLES	28/30 Formatos Recibidos/Traslados en un plazo de 1 día	FORMATO	30	100	28	93.33	TESORERÍA MUNICIPAL

ELABORO	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL
C.P.C. GABRIELA GONZÁLEZ SANDOVAL ENLACE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	L.C. JOSE JUAN POSADAS CAMPOS TESORERO MUNICIPAL	LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS: TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): L00 TESORERÍA MUNICIPAL
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L.C. JOSE JUAN POSADAS CAMPOS
Fecha de Elaboración: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11 DE NOVIEMBRE 2019
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: TRES Número de trámites prioritarios para 2019: DOS

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
02	CERTIFICACION DE NO ADEUDO	40/50 Solicitudes Recibidas/Certificaciones de no adeudo en un plazo de 1 día	CERTIFICACION	50	100	40	80	TESORERÍA MUNICIPAL

ELABORO	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL
C.P.C. GABRIELA GONZÁLEZ SANDOVAL ENLACE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL ANTE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	L.C. JOSE JUAN POSADAS CAMPOS TESORERO MUNICIPAL	LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS



**COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: GUILLERMO LINARES CASTILLO

Fecha de Elaboración: 11/11/2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12/11/2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 01 Número de trámites prioritarios para 2019: 01

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Absolutos	%	
MSJR/JDR/UIPPE/2019	Porcentaje de atención a las solicitudes de Transparencia y acceso a la información	(Solicitudes Recibidas/Solicitudes Atendidas)*100 (100/91)*100	Solicitud	100 Recibidas	100	91 Otorgadas	91	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró Guillermo Linares Castillo	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Arturo MEDINA Salgado Titular de la U.I.P.P.E.	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras Coordinador de Mejora Regulatoria Municipal
--	---	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: GUSTAVO ORLANDO CHÁVEZ DUQUE

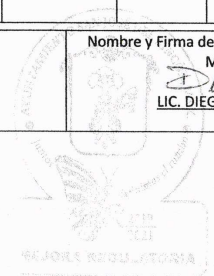
Fecha de Elaboración: 11/11/2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11/11/2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 19 Número de trámites prioritarios para 2019: 2

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
001	Solicitudes de Permisos de fiesta particular recibidas/Permisos de fiesta particular atendidos con disminución de requisitos	Solicitudes recibidas/Solicitudes atendidas 454/454	Permiso	454	100	454	100	Secretaría del Ayuntamiento

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró <u>GUSTAVO ORLANDO CHÁVEZ DUQUE</u> ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>LIC. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ</u> SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria <u>LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS</u>
--	---	--





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

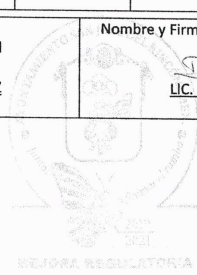
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: GUSTAVO ORLANDO CHÁVEZ DUQUE

Fecha de Elaboración: 11/11/2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11/11/2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 19 Número de trámites prioritarios para 2019: 2

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
002	Solicitudes de Permisos de fiesta religiosa recibidas/Permisos de fiesta religiosa atendidos con disminución de requisitos	Solicitudes recibidas/Solicitudes atendidas 122/122	Permiso	122	100	122	100	Secretaría del Ayuntamiento
Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró			Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria			
GUSTAVO ORLANDO CHÁVEZ DUQUE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA			LIC. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS			





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MELQUIADES GARCÍA CRUZ




Fecha de Elaboración: 11/11/2019

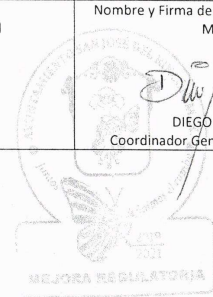
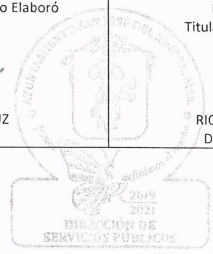
Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12/11/2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 1

Número de trámites prioritarios para 2019: 1

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
SP/01/2019	Instalación y/o reparación de lámparas.	(Solicitudes realizadas en menos de 15 días / Solicitudes programadas)*100 Solicitudes atendidas en más de 16 días / Solicitudes programadas)*100	Solicitud	171	100%	34	20.1	Departamento de Alumbrado Público
						91	53.2	

<p>Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró</p>  <p>MELQUIADES GARCÍA CRUZ Líder de Proyectos</p>	<p>Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>RICARDO ESTEBAN HERNÁNDEZ Director de Servicios Públicos</p>	<p>Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS Coordinador General Municipal de Mejora Regula</p>
---	--	--





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: TEC. SANDRA CRUZ MONTIEL

Fecha de Elaboración: 11 DE NOVIEMBRE

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11 DE NOVIEMBRE

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 14 TRAMITES Número de trámites prioritarios para 2019: 2 TRAMITES

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
DOPYDU/ EAMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	PROPUESTA DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN/ MANUAL DE ORGANIZACIÓN APROBADO*100	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	1	100	1	100	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró			Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria			
 TEC. SANDRA CRUZ MONTIEL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			 TEC. EMETERIO BAUTISTA CONTRERAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		 LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

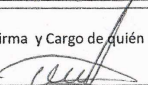
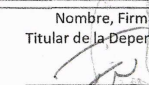
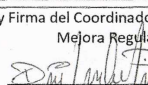
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: TEC. SANDRA CRUZ MONTIEL

Fecha de Elaboración: 11 DE NOVIEMBRE

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11 DE NOVIEMBRE

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 14 TRAMITES Número de trámites prioritarios para 2019: 2 TRAMITES

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
DOPYDU/ EAMP	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS/ MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APROBADO*100	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	1	100	0	0	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

<p>Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró</p>  <p>TEC. SANDRA CRUZ MONTIEL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>	<p>Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>TEC. EMETERIO BAUTISTA CONTRERAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>	<p>Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS</p>
--	---	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

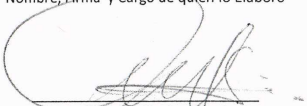
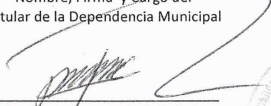

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Raymundo Ruiz Colín

Fecha de Elaboración: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites prioritarios para 2019: 1

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
DSPYPC/01/2019	ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN PROGRAMADA / ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS REALIZADA	ACTUALIZACIÓN	1	100 %	1	100 %	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

<p>Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró</p>  <p>C. Mario Antonio Chicho Hernández Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Comisario Raymundo Ruiz Colín Director de Seguridad Pública y Protección Civil</p>	<p>Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>Lic. Diego Esquivel Contreras</p>
--	---	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSE DEL RINC

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L.C. MARIA DEL CARMEN CRUZ CRUZ

Fecha de Elaboración: 12 DE NOVIEMBRE 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12 DE NOVIEMBRE 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 17 Número de trámites prioritarios para 2019: 1

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
DIF/001/2019	REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO	PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO / REGLAMENTO INTERNO APROBADO	REGLAMENTO	1	100 %	1	100 %	PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
Nombre/Firma de quien lo Elaboró <u>L.C. MARIA DEL CARMEN CUZ CRUZ</u> ENLACE DE MEJORA REGULATORIA SISTEMA MUNICIPAL DIF			Nombre, Firma del Titular de la Dependencia Municipal <u>C. SANDRA POSADAS MARIN</u> PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF			Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria <u>LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS</u> COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA		



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
EFICIENCIA. FIRMA. REDUCIR. DAR MÁS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): NOO DESARROLLO ECONOMICO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. OMAR FRANCISCO LOPEZ DE JESUS

Fecha de Elaboración: 12/11/2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22/03/2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 23 Número de trámites prioritarios para 2019: 2

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
DE/01/2019	Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Economico	Propuesta del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Economico/ Aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Economico	Manual	1	100	1	100	Dirección de Desarrollo Economico

Nombre, Firma y Cargo de quien lo Elaboró <u>Lic. Omar Francisco López de Jesús</u> Enlace de Mejora Regulatoria	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Ing. Gonzalo Garduño Marín</u> Director de Desarrollo Economico	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria <u>Lic. Diego Esquivel Contreras</u> Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
--	--	---





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): NOO DESARROLLO ECONOMICO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. OMAR FRANCISCO LOPEZ DE JESUS

Fecha de Elaboración: 12/11/2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22/03/2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 23 Número de trámites prioritarios para 2019: 2

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Cumplida	%	
DE/02/2019	Reglamento de Mercados, Tianguis, Unidades Económicas fijas y Semifijas y Ambulantes del Municipio de San José del Rincón.	Propuesta de Reglamento Mercados, Tianguis, Unidades Económicas fijas y Semifijas y Ambulantes/ Aprobación de Reglamento Mercados, Tianguis, Unidades Económicas fijas y Semifijas y Ambulante	Reglamento	1	100	0	0	Dirección de Desarrollo Economico

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró Lic. Omar Francisco López de Jesús Enlace de Mejora Regulatoria	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Ing. Gonzalo Garduño Marín Director de Desarrollo Economico	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
---	---	--





AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 043, DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 7.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 218/SO/043/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2020.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES AL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A ESTOS.

TERCERO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2020.



PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2020



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincón@gmail.com



**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.
PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2020**

Presentación

El Municipio de San José del Rincón, es de los primeros en crearse durante el primer año del Siglo XXI. Entre las principales causas que le dieron origen es su situación geográfica, es decir la amplia extensión del territorio de San Felipe del Progreso, del cual se segregó, pues la Sarda de algunos poblados con respecto a la cabecera municipal era de hasta 38 kilómetros. Dicho factor determinó la incapacidad de la gestión administrativa del ayuntamiento para atender a las comunidades más apartadas y la imposibilidad de prestar de manera oportuna y eficaz los servicios públicos a toda la población.

Este municipio fue creado mediante el Decreto No. 36 publicado en la Gaceta del Gobierno el 2 de octubre del 2001. Pero es hasta el 01 de Enero de 2002 que entra en vigor de acuerdo al Decreto No. 37, mediante el cual se designa un Ayuntamiento provisional para el Municipio con fundamento en los artículos 61 fracción XXIX inciso B) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El Municipio está integrado por una Cabecera Municipal que es San José del Rincón Centro, Delegaciones, Subdelegaciones, barrios, rancherías, sectores y colonias; la extensión de su territorio es de aproximadamente 494.917 kilómetros cuadrados, comprendida dentro de los límites y con las colindancias que se le reconocen actualmente: al norte con el Municipio de Tlalpujahua, Estado de Michoacán y el Municipio de El Oro; al sur con los Municipios de Villa Victoria y Villa de Allende; al este, el Municipio de San Felipe del Progreso, y al oeste, con los Municipios de Angangueo, Ocampo y Zitácuaro del Estado de Michoacán.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil origine un sistema integral de gestión regulatoria, regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad, la transparencia en su elaboración y certeza jurídica.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



Por ello, es fundamental continuar los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, así como fortalecer las acciones de acompañamiento, asesoría y atención empresarial, de modo que el Gobierno Municipal se consolide como un aliado estratégico para la creación de nuevas empresas, al igual que para la diversificación y consolidación de las existentes otorgando certidumbre jurídica sobre la regulación, la transparencia en el proceso regulatorio y dar continuidad a la Mejora Regulatoria, coadyuvando para hacer más eficiente la Administración Pública Municipal, en razón de lo anterior, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2020.

Misión

Prestar y dotar de servicios en su demarcación territorial y para sus residentes, a través de la emisión y vigilancia del cumplimiento de normas; ser una administración eficiente y eficaz de la agenda pública y la preservación y conservación del medio ambiente con cercanía y conocimiento de su territorio y su población, para mejorar así la calidad de vida de sus habitantes mediante mejores servicios dando prioridad a los grupos vulnerables.

Visión

Este gobierno municipal proyecta políticas públicas para hacer de San José del Rincón un Municipio prospero, humanista, seguro, incluyente, sostenible y sustentable; con principios de honradez, transparencia y equidad, generando más y mejores oportunidades de vida para sus habitantes.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosdelrincon@gmail.com



Diagnóstico de Mejora Regulatoria

La Administración Municipal, cuenta con fortalezas las cuales están muy bien establecidas en las normas generales básicas para lograr una mejor organización territorial, ciudadana y de Gobierno; las políticas de la Administración Pública del Municipio para una gestión eficiente del desarrollo político, económico, social y cultural de sus habitantes; así como las bases para una delimitación clara y eficiente de las competencias de las autoridades Municipales, facilitando las relaciones sociales en un marco de seguridad jurídica, de respeto a las leyes y a las instituciones.

La dificultad en la realización de trámites es un reflejo de la necesidad de contar con mecanismos efectivos de coordinación intergubernamental (Federación-Estado-Municipios). La existencia de múltiples regulaciones en los tres órdenes del gobierno para asuntos similares, obstaculiza el emprendimiento y afecta la consolidación empresarial; asimismo la complejidad de los trámites y un excesivo número de procesos para la operación de los negocios afectan su rentabilidad.

La principal problemática de las áreas que integran la Administración Pública Municipal es la falta de actualización a sus reglamentos internos, la carencia de manuales de organización, de manuales de procedimientos y procesos administrativos etc.

Con la finalidad de seguir dando paso a mejorar la calidad en los trámites y servicios, con el objeto de brindar un servicio más ágil y oportuno a la ciudadanía, surge la necesidad de realizar una simplificación administrativa y la desregulación de muchos procesos administrativos que ofrece la Administración Pública Municipal.

La Administración Municipal tiene como debilidad la falta de documentación y sistematización de procesos, deficiencia en procesos, falta de mantenimiento y renovación a equipos de cómputo e impresión, reprocesos y fallas repetitivas adoptadas por administraciones anteriores que el personal sigue utilizando, falta de desarrollo y capacitación del personal.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



Escenario Regulatorio

En la primera etapa del ciclo del gobierno municipal, la reglamentación cobra una importancia relevante, ya que es el momento en que las autoridades perciben muchos de los problemas que pueden atenderse mediante regulaciones activas y racionales, a partir de la reglamentación municipal la autoridad municipal norma diversos aspectos de la vida económica, social y de convivencia de sus espacios públicos, por ello la reglamentación municipal es la herramienta y base de la fundamentación jurídica de la acción del gobierno municipal.

La facultad reglamentaria significa la capacidad formal para que el Ayuntamiento expidan aquellos reglamentos que sean necesarios para fundamentar su trabajo de gobierno, su gestión política y su conducción administrativa de los asuntos públicos a su cargo, a efecto de consolidar una mejora integral, continua y permanente de la regulación municipal que en coordinación con las unidades administrativas municipales de San José del Rincón, fortalezcan un sistema integral de gestión regulatoria regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad, transparencia, eficiencia y eficacia gubernamental, competitividad, desarrollo económico, modernización administrativa, entre otros.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



Estrategia

Implementar una mejora regulatoria integral, continua y permanente a través de la Comisión Municipal, con la participación de todas las unidades administrativas municipales.

Acciones.

- Garantizar un marco regulatorio sustentado legalmente y que contribuya a elevar el bienestar de la ciudadanía, mediante la revisión de la reglamentación municipal.
- Favorecer una regulación clara que reduzca y simplifique los trámites y procesos administrativos, disminuyendo los espacios de discrecionalidad.
- Reducir tiempos de respuesta y costos en que incurren los particulares, mediante la revisión y reforma de los procesos de los trámites y servicios municipales.
- Hacer más eficiente la gestión y el seguimiento de los trámites y servicios mediante el uso de medios electrónicos.
- Implementar mecanismos de coordinación intergubernamental, para facilitar la realización de trámites y servicios por parte de los particulares.
- Dar cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria, mediante su integración, coordinación, publicación, monitoreo y evaluación.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Reposición de clave única del registro nacional de población.	-Duración del trámite 20 minutos.	La propuesta es reducir de 20 a 10 minutos la duración del trámite.
Cambios en la clave única del registro nacional de población.	-Duración del trámite 24 horas.	La propuesta es reducir de 24 horas a 15 minutos la duración del trámite.
Expedición de Constancias.	-Duración del trámite 24 horas	La propuesta es reducir de 24 horas a 20 minutos la duración del trámite.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: CONTRALORIA MUNICIPAL

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Atención a Denuncias Ciudadanas en relación a la ejecución de la obra pública, servicio o programa social.	Se reciben denuncias a través de La Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Norte captadas a través de los Buzones de PROSPERA, los cuales desde la fecha en que se depositan, hasta la fecha en que se remiten a la Contraloría pasan en promedio 40 días, una vez enterada la Contraloría Municipal, se da el seguimiento el cual puede llevar hasta 5 días hábiles.	Se implementará un reporte ciudadano y díptico informativo por parte de la Contraloría Municipal, para así con ello, dar atención dentro de los primeros 5 días hábiles a la recepción del reporte o denuncia de obra pública o servicio relacionado con la misma.

Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Reparación de lámparas.	La atención se da en un periodo mayor a 15 días.	Reducir el tiempo de respuesta a 10 días. Solicitar con antelación recursos y materiales necesarios generales para brindar la atención.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Atención a las solicitudes y/o requisiciones de las diferentes direcciones de la Administración.	Se recibe solicitud, se revisa con la Dirección para su autorización y posteriormente se pasara su autorización para su atención (si se cuenta con el material en almacén la atención es inmediata, si no se llevan de 3 a cinco días para la compra).	Diseñar un sistema interno que ayude al seguimiento de las solicitudes hasta su atención, evitar extravío de solicitudes y con ello eficientar el tiempo de atención.
Registro de proveedores del municipio de San José del Rincón, México.	Mediante invitación del municipio a los proveedores vía telefónica y sin definir rubros y tipos de prestación de cada proveedor.	Sistematizar el padrón de proveedores, estableciendo en dicho documento los requisitos, información, rubros, actividades preponderantes y documentación específica que deberán cubrir los interesados. Realizar una convocatoria por internet para reducir tiempos y establecer un tiempo máximo de respuesta de 3 días.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



Nombre de la dependencia: CONSULTORÍA JURÍDICA

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Actas informativas	El trámite es de carácter personal, dando una breve explicación del tipo de acta que se quiere obtener, se proporcionan los requisitos, y en caso de que el ciudadano cuente con todos los requisitos se suscribe el acta informativa, de lo contrario tendrá que regresar en el momento que reúna todos los requisitos.	En relación al trámite administrativo de actas informativas, se propone que si el solicitante no cuenta con alguna identificación y cuenta con los demás requisitos, se le brinde el servicio en la elaboración de su acta, manifestando este bajo protesta de decir verdad y no tengan que regresar al domicilio y generarles un gasto extra.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincón@gmail.com



Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Actualización del Atlas de Riesgos 2020.	Se cuenta con la actualización del Atlas del 2016 por lo cual es indispensable una actualización.	Contar con un Atlas de Riesgo Actualizado.

Nombre de la dependencia: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Atención a solicitudes de información pública y de oficio.	En base a la Ley de Transparencia dando respuesta de 15 días.	Atender las solicitudes de información en un menor tiempo que el reglamentado de 15 a 10 días.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Licencia de Construcción mayor de 60 M2	Deben presentar su solicitud debidamente requisitada y los documentos establecidos en el artículo 18.21 del libro décimo octavo del código administrativo del estado de México. Pagar en caja el costo del trámite de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 del código financiero del estado de México y municipios, todo el trámite se realiza en la Subdirección de Desarrollo Urbano en un término de 10 días.	Reducción del Tiempo de respuesta de 10 días a 7 días.

Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Expedición de la licencia de funcionamiento SARE	Actualmente se cuenta con un manual de procedimientos para la expedición de la licencia de funcionamiento SARE, donde se establecen todos los requisitos que debe cumplir el solicitante.	Por lo anterior es de suma importancia que se elimine el requisito del documento que acredita la propiedad, o en su caso que el solicitante exhiba un documento mediante el cual acredite la posesión o uso del inmueble donde esté ubicado su establecimiento comercial.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: SISTEMA MUNICIPAL DIF

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Consulta Médica y suministro de medicamento a bajo costo en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las familias de San José del Rincón.	Se otorga la Consulta Médica y se le proporciona la receta al paciente para que pueda adquirirlo en las diferentes Farmacias del municipio.	Implementar una Farmacia en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social para reducir el costo en la adquisición en medicamentos para los pacientes.

Nombre de la dependencia: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Atención de solicitudes sobre apoyos deportivos.	Se trata de manera directa entregando la solicitud en presidencia, la cual nos hacen llegar una copia al día siguiente y así nosotros poder solicitar el apoyo el mismo día de recibir la solicitud o a más tardar el día siguiente para poder atenderla, esperando que los solicitantes acudan a la oficina para poder darles una respuesta aproximadamente de 8 a 15 días.	Que la solicitud llegara directamente al Instituto para que inmediatamente se empezara a solicitar el recurso, se llevara mediante un listado con especificaciones de cada solicitud y número de folio asignado, que el documento tenga un número telefónico para poder notificar inmediatamente se tenga el recurso. Aproximadamente de 5 a 7 días.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: TESORERIA MUNICIPAL

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Tramite por Derecho de uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios.	El trámite se realiza en la Dirección de Desarrollo Económico, es personal y se realiza por los cobradores de uso de suelo, posteriormente se deposita en alguna de las dos cajas de la tesorería, siempre y cuando cumpla con los requisitos previamente solicitados para llevar a cabo dicho pago de este derecho, cuidando en todo momento la normatividad vigente, no se establecen tiempos debido a que no se ha establecido algún tipo de lineamientos que se hayan dado a conocer al contribuyente.	Ofrecer un servicio de calidad maximizando el tiempo de cobro semanal, concluyendo el trámite a más tardar los primeros 10 días naturales de cada mes, buscando así la regularización en los mercados municipales, tianguis, comercio fijos, semifijos, ambulantes y todos aquellos lugares que tengan antecedentes de comercio.

Nombre de la dependencia: DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de mejora propuestas
Atención de solicitudes para gestión de apoyos.	Se entregan solicitudes a presidencia, se espera autorización, se turna a la dirección de desarrollo social ya después se atiende la solicitud. En un tiempo de 10 a 15 días (2 semanas aprox.)	El departamento se encarga de generar expedientes personalizados para que de esta forma se turne copia de la solicitud que llega a presidencia, para la dirección de desarrollo social y podamos de manera más pronta agilizar la respuesta una vez que presidencia haya autorizado las solicitudes de la ciudadanía y así disminuir el tiempo de dos semanas a 4 días.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



Estudios de Impacto Regulatorio

Los Estudios de Impacto Regulatorio deben de ser elaborados conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la Elaboración de los Estudios de Impacto Regulatorio para los Municipios del Estado de México, los cuales están publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de octubre de 2017.

El Estudio de Impacto Regulatorio es un instrumento para la implementación de la mejora regulatoria, que tiene por objeto garantizar que las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o derogación se propone, respondan a un objetivo claro y estén justificadas en cuanto a su finalidad y la materia a regular, además de evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria.

Las unidades administrativas municipales promoverán las acciones necesarias en el ámbito de su competencia, para la creación de disposiciones de carácter general o bien su reforma, que garanticen la simplificación, reduzcan la discrecionalidad de los actos de la autoridad y provean la solución de la problemática que pudiere inhibir la consecución de los objetivos establecidos en la Ley.

Lic. María Elena Montaña Morales
**Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**

Lic. Diego Esquivel Contreras
**Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
Secretario Técnico y Enlace Municipal**



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 043, DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE
PUNTO DEL ORDEN DEL DIA 8.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	VOCAL DE LA COMISIÓN
JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL	FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ	OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 219/SO/043/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A ESTOS.

TERCERO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 043, DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE
PUNTO DEL ORDEN DEL DIA 9.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:



ACUERDO 220/SO/043/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; TURNAR A LA COMISIÓN DE LIMITES TERRITORIALES, EL EXPEDIENTE (143 FOJAS) RELATIVO A LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE SUBDELEGACIÓN DEL BARRIO LOMA BONITA SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO A FIN DE QUE ANALICE, ESTUDIE Y EMITA DICTAMEN RESPECTO AL ASUNTO QUE LE ES TURNADO A COMISIÓN.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A ESTOS.

TERCERO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 043, DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE
PUNTO DEL ORDEN DEL DIA 10.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 221/SO/043/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; OTORGAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA CLÍNICA "CENTRO MÉDICO VIDA", UBICADO EN CAMINO A LA VENTA SIN NUMERO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES AL COORDINADOR DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A ESTOS.

TERCERO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 043, DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE
PUNTO DEL ORDEN DEL DIA 11.

GACETA MUNICIPAL 2020



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 222/SO/043/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2019-2021 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A ESTOS.

TERCERO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

PROGRAMA DE

PREVENCIÓN SOCIAL

DE LA VIOLENCIA

Y

LA DELINCUENCIA

SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2019-2021



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosdelrincon@gmail.com

GACETA MUNICIPAL 2020



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

INTRODUCCIÓN

En el Municipio de San José del Rincón buscamos fortalecer la corresponsabilidad, ciudadanía-autoridad en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia mediante la participación en específico desde el desarrollo de competencias, que se presentan como un mecanismo eficaz para reducir la vulnerabilidad, tanto frente a la violencia como a la opción de la delincuencia, esto principalmente en las poblaciones de atención prioritaria; en las que se pretende generar entornos que favorezcan la convivencia y den como resultado último los entornos seguros.

De la misma forma privilegiar la participación de las comunidades en conjunto con el nivel Municipal en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de entender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado.

En cuanto al objetivo de este programa es identificar factores de riesgo, territorios y poblaciones con puntos de violencia para la atención de: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, para las que se plantean acciones específicas en los ámbitos citados.

La historia de la humanidad ha estado acompañada de hechos violentos; en el mundo moderno, no solamente persisten conflictos armados internos e internacionales, sino que hay una violencia oculta, la que se vive en los espacios privados de familia, en donde los jóvenes, niños, mujeres y adultos mayores son vulnerables ante los factores de riesgos persistentes.

La violencia impregna las relaciones humanas y se convierte en un referente cultural que se aprende y se repite, es por lo que se diseña el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, considerándose como una herramienta para la implementación de estrategias y acciones orientadas a disminuir y erradicar la violencia y delincuencia.

Partiendo de un diagnóstico documental, que tiene por objetivo identificar los factores de riesgo de mayor incidencia en este Municipio, en el cual se delimiten los territorios de paz. Al igual se integra un diagnóstico con participación ciudadana, siendo este un instrumento a partir del cual conoceremos las causas que afectan a nuestra población y así poder generar acciones en materia de prevención.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

CONCEPTUALIZACIÓN

Identificar la noción de la violencia y la delincuencia es una parte vital del desarrollo de nuestro diagnóstico, lo mismo sucede con la conceptualización de lo que se conoce como prevención social, realizarlo no es una tarea sencilla dado que existen diferentes corrientes de pensamiento que han intentado definirla; por lo que, para hacer más sencilla y ágil la lectura de este trabajo se considerarán en primer término las fuentes oficiales, claro sin hacer a un lado lo que los dogmáticos o teóricos nos puedan aportar y nutrir al tema.

La violencia y la delincuencia son situaciones que generan amenazas a los derechos humanos y afectan la construcción de la seguridad ciudadana, la cual se traduce en un bien público que brinda certeza a las personas respecto a su integridad física, psicológica, patrimonial y social; por tanto, permite el ejercicio de derechos como la libre movilidad y la convivencia pacífica.

El Gobierno Municipal se ha preocupado por atender esos fenómenos sociales puesto que ha implementado diferentes acciones con la intención de inhibirlos de acuerdo con sus facultades que le han sido conferidas en las diferentes legislaciones aplicables, como por ejemplo la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal.

Antes de conocer la noción general de la violencia y delincuencia, consideramos imperioso establecer alguna idea de lo que es la prevención, sus niveles de intervención y sus tipos. La Real Academia Española nos dice que prevención es: Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo. Por otro lado, el Poder Ejecutivo es un poco más preciso al decirnos que:

La prevención social es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazos orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia.

El enfoque de la prevención está dividido en tres niveles de intervención.

LOS TRES NIVELES DE INTERVENCIÓN DE LA PREVENCIÓN

NIVEL DE INTERVENCIÓN PRIMARIA: Actividad dirigida a la población en general que tiene un fin de saneamiento social, se espera evite o reduzca la incidencia de fenómenos delictivos y riesgos para la comunidad.

NIVEL DE INTERVENCIÓN SECUNDARIO: Dirigida a grupos de riesgo y sus necesidades que ya han tenido algún problema, hayan sido víctimas de la violencia o viene que no se conviertan en un futuro en victimarios.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

NIVEL DE INTERVENCIÓN TERCIARIA: Dirigido a grupos específicos de personas que han cometido infracciones a la ley, que han ingresado al sistema penal buscando promover su rehabilitación.

Así mismo se han determinado los modelos de prevención de acuerdo con la normatividad jurídica, incluyendo los ámbitos sociales, comunitarios, situacionales y psicosociales; para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, empleando los mecanismos de participación ciudadana, para reducir los factores de riesgo y combatir las distintas causas y/o factores que la generan.

LOS TIPOS DE PREVENCIÓN

PREVENCIÓN SITUACIONAL: Esta vertiente de prevención actúa sobre el espacio del municipio en colonias, barrios y/o comunidades con el propósito de modificarlo y hacerlo más seguro y con ello disminuir las posibilidades de que la violencia y el delito ocurran. También se propone realizar acciones que permitan dismantelar los obstáculos físicos que deriven y confrontan a la población con el fin de establecer vínculos de dialogo y comunicación, fortalecer el sentido de pertenencia e identidad y propiciar el disfrute y acceso de todos a los servicios y beneficios que las ciudades ofrecen.

PREVENCIÓN SOCIAL: Esta vertiente propone modificar las condiciones sociales de la comunidad y generar oportunidades y proyectos de vida. Se propone generar políticas con el fin de abatir desigualdades sociales.

Entre sus componentes y acciones está fortalecer y ampliar la oferta de programas y servicios educativos, de salud, deportivos, culturales que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el acceso a programas de empleo y de emprendimiento que contribuyan a generar más y mejores ingresos.

PREVENCIÓN COMUNITARIA: Esta vertiente busca la rehabilitación en el territorio a través de la participación y la organización ciudadana comprometida con la seguridad y la convivencia pacífica; de la misma manera, por medio de las redes sociales, la cultura de la solidaridad y el fortalecimiento de la cohesión social.

Esta prevención es estratégica pues a través de ella se construyen las voluntades y los consensos necesarios para la instrumentación de las políticas de seguridad y prevención en el territorio.



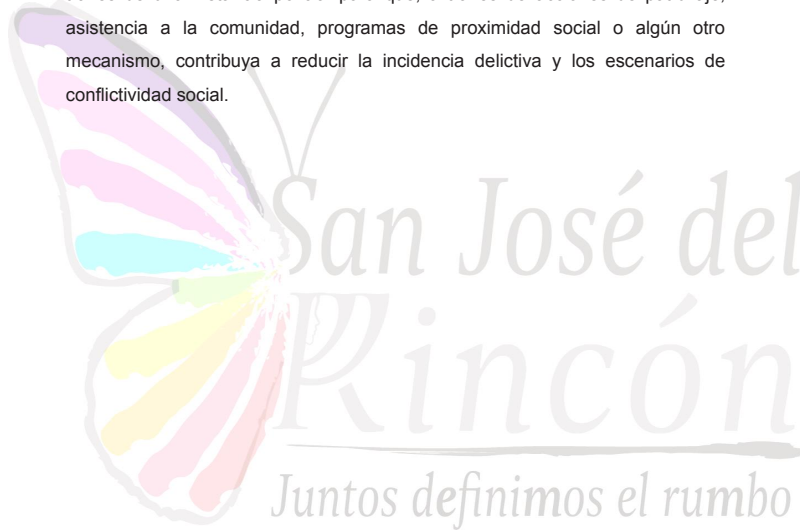
Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Con la participación ciudadana es como se irán recuperando espacios captados por las pandillas y bandas, se irá venciendo el miedo y el temor que aísla a la comunidad, y se irá recuperando la iniciativa social en aquellos lugares donde ésta se ha visto disminuida

PREVENCIÓN POLICIAL: Se refiere a las medidas en las que se interviene a través de una instancia policial para que, a través de acciones de patrullaje, asistencia a la comunidad, programas de proximidad social o algún otro mecanismo, contribuya a reducir la incidencia delictiva y los escenarios de conflictividad social.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosdelrincon@gmail.com



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

ANTECEDENTES

ÁMBITO FEDERAL

El 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley General que establece las bases de la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde se dictan los principios, instancias y fundamentos para conformarlo (Diario Oficial de la Federación, 1995).

En Agosto de 1998 se publicó el reglamento Interior de la secretaria de gobernación, en la cual, se estableció la creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que entre sus órganos integra al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadanas cuyas funciones principales son desarrollar: políticas y lineamientos en materia de prevención social del delito y promover la participación ciudadana en la prevención del delito. (Diario Oficial de la Federación , 1998).

El 02 de enero de 2009 fue publicada la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que fue publicada a través del Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016.

El 26 de enero de 2011, se emiten los Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana, siendo el eje de referencia para el diseño transversal de políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia. Asimismo, son la base para que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Sistema Nacional de Seguridad Pública emita opiniones y recomendaciones, dé seguimiento y evalúe los programas implementados por las instituciones de seguridad pública y prevención del delito, que en los tres órdenes de gobierno se realicen para prevenir la violencia generada dentro y fuera del seno familiar y/o por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol, así como para garantizar la atención integral a las víctimas. De manera especial se considerarán las afectaciones contra la población vulnerable como niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas y adultos mayores

En Septiembre del 2012 la entonces Secretaria de Seguridad Pública Federal emitió el Modelo de Prevención Social del Delito, como una estrategia orientada a potenciar las capacidades de los tres órdenes de gobierno y colaboración con las instancias y dependencias normativas responsables, mejorar la formación de capital humano capaz de transmitir la cultura de la prevención a la población



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50960
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

objetivo, vertebrar los esfuerzos de la sociedad organizada, movilizar la participación ciudadana en tareas de prevención y sobre todo en, lograr que cada ciudadano tome conciencia de la importancia y trascendencia de su comportamiento para mantener el orden, la convivencia y la cultura de la legalidad (Modelo de Prevención Social del Delito, 2012).

En 2012 La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en su artículo 2 define a la prevención social de la violencia y la delincuencia como conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan. Mediante el Acuerdo 02/III-SE/2012, de fecha 17 de diciembre de 2012, los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública se comprometieron a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales para corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia, señalando además que los tres órdenes de gobierno alinearán sus presupuestos para hacer de la prevención del delito una prioridad nacional.

Que el 11 de febrero de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se crea con carácter de permanente, la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, cuyo objeto es la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

ÁMBITO ESTATAL

El 19 de Octubre de 2011, con la publicación de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México se crea el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el cual se auxilia de diversos órganos para el desempeño de sus funciones entre los que se encuentra el Centro de Prevención del Delito cuyas atribuciones van enfocadas hacia la perspectiva de prevención social del delito; con la premisa de anticiparse a la aparición de la problemática de la violencia y la delincuencia, desde una perspectiva de protección a las libertades individuales y de igualdad de oportunidades educativas, de salud de empleo, recreación, entre otras, que son esenciales para el desarrollo del potencial humano.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

El Estado de México consiente de la necesidad de normar la prevención social para que estas sea de aplicación general en la entidad publica el 17 de Julio la Ley para Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación Ciudadana del Estado de México, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con la participación Ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional, Estatal de Seguridad Publica (Ley para la Prevencion Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participacion Ciudadana del Estado de México, 2013)

De tal forma resulta necesaria la creación del Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación Ciudadana del Estado de Mexica, con el objeto de reglamentar las disposiciones por la misma (Reglamento de la Ley para la Prevencion Social de la Violencia y la Delincuencia, con participacion Ciudadana, 2017).

ÁMBITO MUNICIPAL

El Área de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, fue creada en fecha 18 de agosto de 2014 en presencia del Centro de Prevención del Delito del Estado de México, como responsable el Mtro. Ángel Rodolfo Uribe González, durante la Octava Sesión del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

MARCO LEGAL

ÁMBITO FEDERAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo noveno del artículo 21 que la seguridad pública “es una función del estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios,, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas”. En el mismo artículo se contempla dentro de las Bases Mínimas del Sistema Nacional de Seguridad específicamente en los incisos c) la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos y d) se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del 2 de enero de 2009 en su Título Primero Disposiciones Preliminares, Artículo 2., segundo párrafo establece que “El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y protección de las víctimas”.

La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de 2012, en su artículo 2 define a la prevención social de la violencia y la delincuencia como el “conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan”.

ÁMBITO ESTATAL

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, contempla la prevención de los delitos (Artículo 86 bis.), dentro de la función de seguridad pública, para lo cual el Estado y municipios deberán regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos

La Ley de Seguridad del Estado de México del 19 de octubre de 2011 en su Capítulo Primero de la Seguridad Pública y sus Fines, Artículo 2, establece que: “La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos...” Y, establece en el Art. 7 “El Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas”.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, en su Art. 2, que “La prevención social de la violencia y la delincuencia, es el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana. Al igual menciona que El estado y los municipios, a través de medidas de cooperación



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C.P. 53660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

permanente, estructuradas y concretas, desarrollarán políticas integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia, atendiendo las causas que las generan.

Asimismo, en su artículo 3, establece que La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones, se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las instituciones y autoridades que, en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta ley.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023. En su pilar seguridad garantizar la seguridad es el mayor desafío que enfrenta el Estado de México. Para ello es necesario diseñar una estrategia de seguridad que transforme la relación entre ciudadanía y autoridad. Esto implica realizar un cambio estructural y de organización de las instituciones que permita mejorar la capacidad de operación; ampliar su cobertura; contener, reducir y prevenir el delito; así como fortalecer los esquemas de reclutamiento, selección, capacitación y evaluación del personal policial.

ÁMBITO MUNICIPAL

BANDO MUNICIPAL SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019, Sección VII de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil.

Artículo 71.- La Seguridad Pública, es la función a cargo del Ayuntamiento a través de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, que tiene como fin primordial garantizar el orden público y la paz social dentro del ámbito de su competencia, que comprende la prevención de la comisión de los delitos (Bando Municipal, 2019).



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50960
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Cumpliendo con el mismo se realizan diversas actividades que comprende la prevención de la comisión de un delito en San José del Rincón

Artículo 73.- Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley General que establece la bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Consejo Estatal de Seguridad del Estado de México; la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y para tener una coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, se constituye el Consejo Municipal de Seguridad Pública (Bando Municipal, 2019)

El Consejo Municipal de Seguridad Pública tendrá como objeto: promover la constitución de los Comités Vecinales de Vigilancia, como órganos colegiados integrados por ciudadanos, en donde se sugieren medidas para mejorar el servicio de seguridad pública privilegiando las denuncias por deficiencias en esta materia (Bando Municipal, 2019).

- Artículo 74 Son atribuciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal:

- I. Realizar actividades preventivas y de vigilancia, para inhibir la comisión delictiva en el municipio de San José del Rincón;
- VIII. Promover y fomentar la educación vial y la seguridad integral de la población, en especial en la niñez y adolescencia;
- IX. Ejecutar acciones y programas tendentes a la prevención de accidentes provocados por consumo de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes;
- X. Formular estrategias y programas apoyados en la técnica policial, tendentes a la prevención e inhibición de las conductas antisociales y de los delitos (Bando Municipal, 2019)



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es imprescindible para la convivencia armónica; se distingue del concepto de seguridad pública por su focalización en las políticas centradas en las necesidades ciudadanas, lo que implica el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la construcción de soluciones a sus necesidades y problemas para mejorar su calidad de vida.

En este sentido, con la finalidad de que el diseño de acciones se enfoque en atender las necesidades y problemáticas de la ciudadanía, se realizaron marchas exploratorias resaltando la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, por tener un mayor grado de vulnerabilidad ante la comisión de conductas violentas o delictivas.

Estas marchas exploratorias se llevaron a cabo con la participación de las áreas que integran la Comisión Municipal de Prevención del Delito, para efecto de concientizarlos en cuanto a las necesidades y problemáticas a las que a diario se enfrentan los ciudadanos.

Mediante esta actividad, se realizó una exploración bajo un marco de corresponsabilidad y coproducción, para conocer la percepción de inseguridad por parte de la ciudadanía, escuchando sus inquietudes, necesidades, problemáticas, así como las propuestas para mejorar las condiciones de su entorno.

Para lo cual se aplicó un instrumento de Marcha Exploratoria de Seguridad con enfoque de comunidades seguras para todas y todos, conforme al siguiente ejemplo:



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

DOCUMENTO ESCANEADO DEL DIAGNÓSTICO.

SEGOB INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS SOCIALES Y DEMOGRÁFICAS SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 4

Formato de Marcha Exploratoria de Seguridad con enfoque de ciudades seguras para todas y todos

FECHA: 15 DD 03 MES 2019 AÑO

Día de la semana

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
—	—	—	—	X	—	—

HORA: 19:00hs.

Municipio o demarcación territorial: San José del Rincón

Lugar específico: Esito la Salud

Nombre y apellido: Luzel P. Moreno García

Fuente: Macassí León, I., Estrategias Locales Integradas para la Prevención Social de la Violencia Contra las Mujeres, 2014, recuperado de: http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

SIGOB
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EDUMEX
INNOVACIÓN EN INTELIGENCIA ADMINISTRATIVA DE PROTECCIÓN
San José del Rincón

1) Impresiones generales

Escribe cinco palabras que para usted describe el lugar

Bonito
Agradable
Ambiente sano
Limpio

2) Ver y ser vista

a) ¿Cómo es la iluminación?

muy buena mala buena
 muy mala regular no hay

b) ¿La distribución de la iluminación es pareja?

sí no

c) ¿Funcionan todas las luces?

sí no

d) ¿Puedes identificar la cara de una persona a 5 metros de distancia?

sí no

e) ¿Hay árboles, arbustos, construcciones, postes que tapen las luces?

sí no

Explique:

f) ¿Cómo es la iluminación en las veredas y caminos peatonales?

muy buena mala buena
 muy mala regular no hay

g) ¿Cómo es la iluminación en las entradas de las casas y edificios?

muy buena mala buena
 muy mala regular no hay

h) ¿Cuántas personas pueden ser vistas andando en el lugar normalmente?

-Por la mañana:

ninguna varias
 algunas muchas

-Por la tarde:

ninguna varias
 algunas muchas

-A la noche (hasta de las 23:00)

ninguna varias
 algunas muchas

-A la noche (después de las 23:00)

ninguna varias
 algunas muchas

i) ¿Puedes ver claramente que hay delante de tuyo?

sí no

j) Si, no, ¿por qué?

autobús/árboles muros
 lonas ciegas esquinas

Otro _____

k) ¿Hay lugares donde alguien se pueda esconder sin ser visto?

entre contenedores de basura
 maquinarias o galpones
 abandonados

Fuente: Macassi León, I., Estrategias Locales Integradas para la Prevención Social de la Violencia Contra las Mujeres, 2014, recuperado de: http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

callejones
 puertas o entradas retiradas
 obras en construcción
 malezas; borde de río, de mar
 Otros: _____

l) ¿Qué podría ayudar a ver mejor el lugar?

usar materiales transparentes como el vidrio
 correr vehículos del lugar
 ampliar ángulo de las esquinas
 podar árboles o arbustos
 colocar espejos de seguridad
 Otros: _____

m) ¿Es fácil saber cuál será el camino que vas a seguir?

muy fácil no muy fácil
 fácil saber no se puede

n) ¿Puedes tomar diferentes caminos que estén bien iluminados?

sí no no sé

o) ¿Puedes tomar diferentes alternativas de camino que son utilizados con frecuencia?

sí no no sé
 Comentarios: _____

p) Si fuera necesario escapar de un lugar, sería para ti:

muy fácil fácil
 no muy fácil no sé

q) ¿Hay más de una posibilidad de escape?

sí no no sé

3) Oír y ser oída

a) En las cercanías del lugar: ¿qué hay?

fábricas oficinas
 baldíos comercios
 restaurantes arboleadas
 viviendas vías de tránsito
 intenso
 no sé
 Otros: _____

b) ¿A qué distancia está la persona más cercana que te podría oír si pidieras ayuda? (Especificar si es en metros, cuerdas, etc.)

100 mtr

4) Obtener auxilio

a) ¿A qué distancia hay servicios de emergencia, personal de seguridad, o policía disponible? (especificar si es en metros, cuerdas, etc.)

b) ¿Hay policías o personal de seguridad que recorren el lugar?

sí no no sé

c) Si hay, ¿con qué frecuencia pasan?

cada hora una vez por tarde/noche no sé
 comentarios: _____

Fuente: Macassí León, I., Estrategias Locales Integradas para la Prevención Social de la Violencia Contra las Mujeres, 2014, recuperado de: http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50960
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

SETECH | INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y DEMOGRÁFICAS | GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | FOMEX | INNOVACIÓN EN INTELIGENCIA ADMINISTRATIVA DE PROTECCIÓN

5) Saber dónde se está y a dónde se va

a) ¿Hay carteles o mapas en el lugar que te indiquen dónde estás? (calle, edificio, barrio, etc.)
 ___ si no

b) ¿Hay carteles o señales que te indiquen dónde se puede recurrir ante una emergencia?
 ___ si no
 Si hay, ¿se pueden ver bien?
 De día: ___ si no
 De noche: ___ si no

c) ¿Cuál es tu impresión general de la señalización en el lugar?
 ___ muy buena ___ mala
 ___ buena muy mala
 ___ regular

d) ¿Hay señales o carteles que se deban agregar o cambiar?
 ¿Cuáles?
no hay

6) Planificación y cuidado del lugar

a) ¿Cuál es tu impresión sobre el diseño general del lugar?
 ___ muy buena mala
 ___ buena ___ muy mala
 ___ regular

b) Si no tuviera conocimiento previo de este sitio ¿sería fácil orientarse?
 ___ si no

c) Este lugar, tal como está ¿permite bien las actividades para las que se construyó el mismo?
 ___ si no

d) ¿Cómo es el mantenimiento del lugar?
 ___ muy buena ___ mala
 ___ buena muy mala
 ___ regular

e) ¿Te parece que el lugar está bien cuidado?
 ___ si no
 ¿Por qué?
no hay mantenimiento
en él

f) ¿hay basura tirada?
 si ___ no

g) ¿Hay graffitis, signos o imágenes racistas o sexistas en las paredes?
 si ___ no
 Si hay, describe alguna:
de colores azules

h) ¿Hay cosas rotas o destruidas intencionalmente?
 ___ juegos de plaza
 ___ carteles o señales
 focos de luz
 ___ paradas de transporte
 ___ otros

i) ¿Hay que hacer arreglos importantes?

Fuente: Macassí León, I., Estrategias Locales Integradas para la Prevención Social de la Violencia Contra las Mujeres, 2014, recuperado de: http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50960
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Si no

¿Cuáles? _____

Si o no, ¿por qué?

¿En caso de que lo llamen de noche, te sientes segura?
 Si no a veces

7) Actuar en conjunto

a) ¿Hay actividades sociales o culturales en la colonia o comunidad?
 Si no
 ¿Cuáles? _____

¿Quiénes participan en estas actividades?
 vecinos _____

¿Cuáles de estas actividades te hacen sentir más segura?
 no hay _____

¿Y cuáles menos?
 no _____

b) ¿Hay organizaciones o grupos comunitarios que se preocupan por la colonia o comunidad y las personas que viven allí?
 Si no

c) ¿Tienes amigos/as vecinos/as en el lugar con quien podrías contar ante una emergencia?

j) Según tu experiencia, ¿cuánto tiempo tardan estos arreglos cuando se hacen los reclamos?
 Mucho tiempo no sabe poco tiempo
 Comentarios _____

k) Respecto a los medios de transporte:
¿Qué líneas llegan?
 Taxis _____

¿Qué frecuencia tienen...
 De día? varias veces
 De noche? regular
¿A qué distancia está una parada de otra?
1-1.5

l) Habitualmente, si vienes de noche, ¿el chofer para en otros lugares que no son las paradas ante tu pedido?
 Si no

m) Respecto de moto-taxi y taxis ¿están en la colonia o comunidad frecuentemente?
 De día si no
 De noche si no

Fuente: Macassi León, L, Estrategias Locales Integradas para la Prevención Social de la Violencia Contra las Mujeres, 2014, recuperado de: http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf.



Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col Centro, C. P. 50960 Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98 Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN DE INTELIGENCIA ADMINISTRATIVA DE PROTECCIÓN

— si no

d) ¿Está cambiando la población del lugar?
— si no
¿Cómo?

e) ¿Hay gente en la colonia o comunidad con discapacidades o necesidades especiales, que tienen problemas al desplazarse?
 adultos mayores
— persona con coche de bebé
 persona con silla de ruedas o andadores
— personas con disminución visual
— personas con disminución auditiva
Otros:

f) ¿Hay instituciones públicas que conozcas en este lugar?
 si no
¿Cuáles?
Bancos
Universidades
¿Cuál es tu opinión sobre ellas? son buenas

8) Propuestas

a) ¿Qué mejoras te gustaría ver en el lugar que recorrimos?
Apt. chicos de luz

b) ¿Qué mejoras en la convivencia y las relaciones sociales de la colonia o la comunidad, te gustaría ver?
Trabajo en Equipo

c) ¿Qué podrías aportar personalmente para llevar a cabo estas propuestas?
Convivencia más

Dos últimas preguntas

¿Qué situaciones en la colonia o comunidad te hacen sentir miedo?
la inseguridad del bandolerismo

¿Qué situaciones en la colonia o en la comunidad te hacen sentir más segura?
no va

Fuente: Macasí León, I., Estrategias Locales Integradas para la Prevención Social de la Violencia Contra las Mujeres, 2014, recuperado de: http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50960
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

A través de este diagnóstico con enfoque participativo, se pudieron percibir las necesidades de la ciudadanía, así como sus propuestas, resaltando entre ellas las siguientes

- Reconstruir comunidades cohesionadas mediante el fomento de la convivencia y la cultura ciudadana.
- Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales a las que se enfrentan los grupos con oportunidades de desarrollo dentro de la sociedad.
- Rehabilitar y mantener espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano y la convivencia social.
- Integrar a la ciudadanía en los procesos de implementación de acciones para la prevención.
- Promover una cultura de paz y legalidad con la perspectiva de los derechos humanos y la convivencia social.
- Mejorar los espacios, disminuyendo los factores que favorecen las conductas violentas o delictivas, tales como mejorar la distribución de iluminación en las calles, implementación de servicios de limpieza en terrenos baldíos y retiro de obstáculos para el libre tránsito del peatón.

La percepción de la ciudadanía en cuanto a los factores de riesgo latentes en su comunidad es con un grado considerable, por lo que se toman en consideración en una base de datos y una minuta de trabajo que se adjuntan al presente como Anexo 1. Es importante enfatizar que el diseño de acciones se ha orientado a la atención de uno de los factores de riesgo que más afecta a la ciudadanía, sin embargo, las necesidades expresadas y que también favorecen la comisión de conductas de violencia y delincuencia, se canalizan para que sean atendidas por las áreas que integran la Comisión Municipal de Prevención, de acuerdo al respectivo ámbito de su competencia



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

JUSTIFICACIÓN

Es indispensable formular nuevos paradigmas de seguridad y prevención del delito.

La preocupación por la problemática delictiva y el temor ciudadano por el riesgo de ser víctima de un delito, son las inquietudes principales, nuestro municipio no es ajeno a esta problemática, en los últimos años, el incremento de delitos ha provocado que la ciudadanía tenga una nueva concepción de seguridad.

Seguridad y ciudadanía son dos valores que se justifican una a la otra. Si el ciudadano se apropia de la seguridad como un valor democrático y se instala en la cultura de la legalidad, crea espacios de convivencia que permiten el esparcimiento.

Bajo este principio, es necesario conocer de fondo las causas que originan la violencia y la delincuencia, para así combatir la raíz de la problemática, ya que sin duda, el único indicador válido para medir la eficacia de una política de seguridad, no es ni el número de detenciones, ni el número de patrullas, ni el número de investigaciones, es la disminución de la incidencia delictiva.

Una de las partes sustanciales de la prevención social de la violencia y la delincuencia es la participación ciudadana.

Trabajar en equipo es privilegiar los valores frente a los antivaleores, es poder recuperar los espacios públicos secuestrados por la informalidad y el vandalismo, para convertirlos en centros comunitarios para el beneficio social y sobre todo, es hacer que cada ciudadano sea el centro de la política del rescate de la solidaridad.

METODOLOGÍA Y PROSPECTIVA

La integración del presente programa consta de un diagnóstico documental, un diagnóstico participativo y el diseño de estrategias, acciones y la intervención. Tomando como referencia el diagnóstico elaborado en el periodo 2014-2018,

Esta determinación se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor qué es lo que está pasando.

Los factores de riesgo a analizar y ponderar serán los diez que considero el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la elaboración del diagnóstico documental para la prevención de la violencia y la delincuencia municipal y son los siguientes:



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

1. Embarazo temprano.
2. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales.
3. Ambientes familiares deteriorados o problemáticos.
4. Deserción escolar.
5. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupados.
6. Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.
7. Entornos de ilegalidad.
8. Espacios para la convivencia insuficientes y deteriorados.
9. Marginación y exclusión social.
10. Manifestación de la violencia en todas sus modalidades.

Se debe ser consiente que de acuerdo con el análisis que se realice a los datos consultados en las instituciones en sus tres ámbitos, es decir, federal, estatal y municipal, se podrá seleccionar de 3 a 4 de los factores de riesgo antes mencionados, que tengan mayor impacto e incidencia en los territorios de paz que sean delimitados.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN

INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Municipio de San José del Rincón es representativo, democrático y defensor de la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la equidad de género, los derechos humanos y el pluralismo político.

El Municipio está integrado por 91,345 habitantes divididos en una Cabecera Municipal que es; San José del Rincón Centro, Delegaciones, Subdelegaciones, Barrios, Rancherías, Sectores y Colonias; la extensión de su territorio es de aproximadamente 487.88 km², que representa el 2.18% del territorio estatal, comprendida dentro de los límites y con las colindancias que se le reconocen actualmente: al norte con el Municipio de Tlalpujahua, Estado de Michoacán y el Municipio de El Oro, al sur con los Municipios de Villa Victoria y Villa de Allende; al este, el Municipio de San Felipe del Progreso, y al oeste, con los Municipios de Angangueo, Ocampo y Zitácuaro del Estado de Michoacán. Sus coordenadas geográficas extremas son 100°0'52"; Longitud oeste, 19°33'19"; Longitud norte 100°33'19"; Longitud oeste 19°40'20"; Longitud norte, con una altura promedio de 2760 metros sobre el nivel del mar, así mismo cuenta con 17,712 viviendas.

La historia de la humanidad ha estado acompañada de hechos violentos; en el mundo moderno, no solamente persisten conflictos armados internos e internacionales, sino que hay una violencia oculta, la que se vive en los espacios privados de familia, en donde los jóvenes, niños, mujeres y adultos mayores son vulnerables ante los factores de riesgos persistentes.

La violencia impregna las relaciones humanas y se convierte en un referente cultural que se aprende y se repite.

Siendo este el Motivo para identificar y delimitar los territorios de paz con base a los 10 Factores de Riesgo establecidos por el Centro de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

1) MARCO GENERAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA EN EL MUNICIPIO

Identificar la noción de la violencia y la delincuencia es una parte vital del desarrollo de nuestro diagnóstico, lo mismo sucede con la conceptualización de lo que se conoce como prevención social, realizarlo no es una tarea sencilla dado que existen diferentes corrientes de pensamiento que han intentado definirla; por lo que, para hacer más sencilla y ágil la lectura de este trabajo se considerarán en primer término las fuentes oficiales, claro sin hacer a un lado lo que los dogmáticos o teóricos nos puedan aportar y nutrir al tema.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

La violencia y la delincuencia son situaciones que generan amenazas a los derechos humanos y afectan la construcción de la seguridad ciudadana, la cual se traduce en un bien público que brinda certeza a las personas respecto a su integridad física, psicológica, patrimonial y social; por tanto, permite el ejercicio de derechos como la libre movilidad y la convivencia pacífica (Bando Municipal Vigente).

El Gobierno Municipal se ha preocupado por atender esos fenómenos sociales puesto que ha implementado diferentes acciones con la intención de inhibirlos de acuerdo con sus facultades que le han sido conferidas en las diferentes legislaciones aplicables, como por ejemplo la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal.

Antes de conocer la noción general de la violencia y delincuencia, consideramos imperioso establecer alguna idea de lo que es la prevención, sus niveles de intervención y sus tipos. La Real Academia Española nos dice que prevención es: Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo. Por otro lado, el Poder Ejecutivo es un poco más preciso al decirnos que:

La prevención social es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazos orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia.

LOS NIVELES DE INTERVENCIÓN DE LA PREVENCIÓN

Los niveles o tipos de intervención en la prevención de la violencia y la delincuencia son los siguientes:

LA VIOLENCIA

Es un comportamiento que se aprende. Típicamente se aprende a una edad temprana, generalmente de experiencias con miembros de la familia, colegios, amigos y comunidades. Prevenir la violencia significa evitar que ocurran actos violentos e intervenir para eliminar y disminuir los factores de riesgo, reforzar los factores protectores, y formar las habilidades para resistir y reducir la recurrencia de la violencia y sus efectos dañinos. Los modelos más exitosos de política pública de seguridad ciudadana son aquellos que combinan acciones y estrategias de control y prevención de la violencia y el delito.

LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA

No existe un único criterio para clasificar los tipos de violencia, sino varios. Los más comunes suelen partir de dos factores: el modo en el que se ejerce la





“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

violencia y el sujeto o sujetos que la ejercen. Estos dos factores son los que estructuran la clasificación de los tipos de violencia.

Clases de violencia según el tipo de agente.

A continuación, veremos los tipos de violencia según quién inflige la agresión, independientemente de todo lo demás.

1. VIOLENCIA AUTO INFLIGIDA

Esta es una de las clases de violencia más estigmatizadas que existen, ya que en ellas es la propia persona la que se daña a sí misma, algo que es muy difícil de comprender desde el punto de vista del resto de la gente. En la violencia auto infligida la persona se puede realizar cortes en brazos o piernas, se puede humillar públicamente, se puede golpear la cabeza contra superficies duras de manera repetida, etc.

2. VIOLENCIA INTERPERSONAL

Este es el tipo de violencia en la que un individuo agrede a otro. En esta categoría podemos encontrar la violencia doméstica, el bullying, los casos específicos de atraco con violencia.

3. VIOLENCIA COLECTIVA

A diferencia de lo que ocurre en los tipos de violencia que hemos visto, en esta la agresión es de carácter colectivo, de un grupo o comunidad contra otro colectivo. Las motivaciones de la violencia colectiva suele ser políticas, económicas, o ideológico-religiosas.

Tipos de violencia según la naturaleza del acto.

También se puede distinguir entre tipos de violencia atendiendo al modo en el que se intenta dañar o perjudicar, es decir, observando la naturaleza y el contenido de la agresión. Dentro de esta categoría, existen las siguientes clases:

4. VIOLENCIA FÍSICA

Este es quizás el tipo de violencia más típico y fácil de imaginar, ya que es muy visual y fácil de identificar. En él, alguien hace algo para dañar el cuerpo de otra persona, produciendo el dolor y el sufrimiento de alguien. En ocasiones, puede conducir a la muerte.

La violencia física, además, acostumbra a dejar unas marcas que el personal médico cualificado puede identificar: arañazos, heridas, morados, etc.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

5. VIOLENCIA VERBAL

La violencia verbal es aquella en la que se pretende dañar a la otra persona es un mensaje o un discurso. Puede (o no) contener insultos o palabras tabú, ya que para producir malestar psicológico no es esencial utilizar esa clase de recursos.

6. VIOLENCIA SEXUAL

En la violencia sexual se dan comportamientos y tipos de contacto físico que denigran a alguien a través de la apelación de su dimensión sexual. Cuando se manifiesta a través de violaciones, se da de la mano de la violencia física, aunque hay que señalar que en estas el componente sexual no es un simple complemento, sino que adopta una forma de violencia que consiste en intentar dañar psicológicamente a la otra persona.

7. VIOLENCIA ECONÓMICA

Se trata de un tipo de violencia en la que se daña la capacidad de una o varias personas para utilizar el dinero que ganan.

8. VIOLENCIA CULTURAL

En este tipo de violencia, las agresiones forman parte del marco de referencia de una cultura y están relacionadas con los signos de identidad cultural de una cultura concreta. Por ejemplo, la normalización de las violaciones en conflictos armados o la ablación de los genitales femeninos son ejemplos de violencia cultural.

9 CIBERBULLYING

Es frecuente que se utilice Internet y las redes sociales para publicar información acerca de una persona o grupo de personas con el afán de ridiculizar o humillar. Es uno de los tipos de violencia cuyo alcance es difícil de precisar, porque el número de personas potencialmente capaces de ver este tipo de contenido estigmatizante es muy elevado.

LA DELINCUENCIA

La delincuencia es la cualidad de delincuente o la acción de delinquir. El delincuente es quien delinque; es decir, quien comete delito (un



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

quebrantamiento de la ley). La delincuencia, por lo tanto, está vinculada a las personas que violan las leyes y al conjunto de los delitos.

Por otro lado, nos encontramos con la conocida como delincuencia organizada. Esta es la que lleva a cabo un grupo que está perfectamente estructurado, que tiene sus jerarquías y que planifica de manera concienzuda todas y cada una de las acciones delictivas que va a realizar.

2) OBJETIVO

Esta determinación se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor qué es lo que está pasando.

Los factores de riesgo a analizar y ponderar serán los diez que considera el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la elaboración del diagnóstico documental para la prevención de la violencia y la delincuencia municipal y son los siguientes:

11. Embarazo temprano.
12. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales.
13. Ambientes familiares deteriorados o problemáticos.
14. Deserción escolar.
15. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupados.
16. Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.
17. Entornos de ilegalidad.
18. Espacios para la convivencia insuficientes y deteriorados.
19. Marginación y exclusión social.
20. Manifestación de la violencia en todas sus modalidades.

Se debe ser consciente que de acuerdo al análisis que se realice a los datos consultados en las instituciones en sus tres ámbitos, es decir, federal, estatal y municipal, se podrá seleccionar de 3 a 4 de los factores de riesgo antes mencionados, que tengan mayor impacto e incidencia en los territorios de paz que sean delimitados.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

3) INFORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL

3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Es un municipio de reciente creación, ya que se fundó el 1 de enero de 2002 con tierras pertenecientes al municipio de San Felipe del Progreso.

De acuerdo con la regionalización administrativa del Estado de México, San José del Rincón, junto con otros 15 municipios, forma parte de la región II, Atlacomulco, ubicada al noroeste del Estado de México.

Las coordenadas geográficas extremas correspondientes al municipio son:

Coordenadas extremas	Latitud norte	Longitud oeste
Máximas	19°47'07"	100°16'26"
Mínimas	19°28'58"	100°00'36"

LÍMITES Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

San José del Rincón es uno de los 125 municipios del Estado de México, se trata de una zona principalmente rural que tiene una superficie de 489,483 km² y cuya cabecera municipal es la población de San José del Rincón Centro.

Limita al norte con el municipio de El Oro; al sur con el municipio de Villa de Allende; al sureste con el municipio de Villa Victoria; y al este con el municipio de San Felipe del Progreso. También limita con varios municipios de Michoacán, al norte con Tlalpujahua; al suroeste con Zitácuaro; al noroeste con Senguio; al oeste con Ocampo y Angangueo.

DIVISIÓN TERRITORIAL

El municipio para su gobierno administración y organización se divide en:

CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	TOTAL
Cabecera Municipal	1
Colonia	2
Delegaciones	132
Subdelegaciones	6
Unidad Habitacional	0
Total General	141



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

GACETA MUNICIPAL 2020



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

3.2 HIDROGRAFÍA

El municipio forma parte de dos Regiones Hidrológicas: Al Norte pertenece a la Región Hidrológica 12 (RH12) Lerma - Santiago, a la cuenca Río Lerma - Toluca y a su vez a las subcuencas.

A. Gauchi y Riódjaltepec. Los principales afluentes corren en dirección Oeste - Este, de las partes altas de la sierra hacia el Municipio de San Felipe del Progreso, así como el manantial del Sanacoche, y son: el Fraile, Chichije, la Venta, San José, entre otros.

Al Sur pertenece a la Región Hidrológica 18 (RH18) Balsas, a la cuenca del Río Cutzamala y a las subcuencas Río Tilostóc y Río Tuxpan. Las principales corrientes son: Chicotí, Purungueo, la Trinidad, El Cedro, Rechivati, la Trampa, las Rosas, Palo Seco, todos ellos desembocando al Sureste del municipio en el llamado Arrollo Grande.

Fuente: (Atlas de Riesgo San Jose del Rincon, 2017).

TOPOGRAFÍA E HIPSOMETRÍA

El Municipio de San José del Rincón se encuentra ubicado dentro de la Provincia Fisiográfica del Eje Neovolcánico que atraviesa el país casi en línea recta, se caracteriza como una enorme masa de rocas volcánicas de todos tipos, acumulada en innumerables y sucesivos episodios volcánicos que se iniciaron a mediados del Terciario (unos 35 millones de años atrás) y que continúan hasta el presente.

De la misma forma, el territorio municipal se encuentra dividido en dos partes, la parte Oeste que pertenece a la Subprovincia Mil Cumbres y la parte Este que se encuentra dentro de la Subprovincia Lagos y Volcanes del Anáhuac; además de ser cruzado de Sur a Norte por la Cordillera de las cumbres de Angangeo, con una extensión de 76 kilómetros y una altitud que supera en algunos puntos los 3,000 m. s. n. m. (metros sobre el nivel medio del mar). Entre las elevaciones más significativas están, la Sierra del Campanario y la Sierra Rancho Verde, que comparte con el Estado de Michoacán, las cuales están consideradas como Área de Protección de Flora y Fauna, Santuario de la Mariposa Monarca; además encontramos los cerros de: El Picacho, Las Cebollas, Jaltepec, Espantavaca y Silguero, todos ellos por encima de los 3,000 m. s. n. m.

En la superficie municipal encontramos principalmente tres tipos de topoformas, en la parte Oeste, en la cual se encuentran comunidades como San Jerónimo Pilítas, Palo Amarillo, Rosa de Palo Amarillo, San Felipe de Jesús, La Mesa, Los Lobos y Las Rosas, encontramos sierra compleja con pendientes superiores al 25% en su porción Este, en localidades como San José del Rincón Centro, La



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Soledad, San Miguel Agua Bendita, Jaltepec, San Antonio Pueblo Nuevo y El Depósito Providencia, la topoforma predominante corresponde a valle de laderas tendidas, el cual, dentro de las formas y pendientes identificadas en el territorio municipal, es el tercero con más aptitud para el desarrollo de los asentamientos humanos.

Fuente: (Atlas de Riesgo San José del Rincón, 2017).

3.3 LOCALIDADES

Artículo 14.- Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, el Municipio de San José del Rincón cuenta con la siguiente división política y territorial:

A. Cabecera municipal.

1. San José del Rincón Centro

B. Delegaciones.

1. Agua Zarca Pueblo Nuevo
2. Barrió Canoas Guarda la Lagunita
3. Barrió Canoas San Felipe de Jesús
4. Barrió Chivatí la Mesa
5. Barrió el Calvario Concepción la Venta
6. Barrió el Fresno el Depósito
7. Barrió el Lijadero la Mesa
8. Barrió el Llano de las Rosas
9. Barrió el Llano Grande Jaltepec
10. Barrió el Llano San Juan Palo Seco
11. Barrió el Ocho el Pintal
12. Barrió el Pintado Pueblo Nuevo
13. Barrió el Pintal el Depósito
14. Barrió el Quelite Pueblo Nuevo
15. Barrió el Rancho Jaltepec
16. Barrió el Tepetate Guarda de San Antonio Buenavista
17. Barrió el Toril Ejido la Soledad
18. Barrió Fundereje el Depósito
19. Barrió la Magdalena San Juan Palo Seco
20. Barrió la Mesa la Lagunita
21. Barrió la Palma el Depósito
22. Barrió las Escobas del Agua San Jerónimo de los Dolores
23. Barrió las Rosas San Miguel del Centro
24. Barrió Loma Bonita Guarda la Lagunita



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

GACETA MUNICIPAL 2020



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

25. Barrió Loma Grande San Antonio Pueblo Nuevo
26. Barrió los Cedros San Juan Palo Seco
27. Barrió Puentecillas el Depósito
28. Barrió Rosa San Antonio Concepción del Monte
29. Barrió San Antonio el Depósito
30. Barrió San Bartolo Guarda la Lagunita
31. Barrió San Diego Pueblo Nuevo
32. Barrió San Joaquín Lamillas
33. Barrió San Ramón las Rosas
34. Barrió Santa Ana Pueblo Nuevo
35. Barrió Santa Cruz Pueblo Nuevo
36. Barrió Santa Juanita el Depósito
37. Buenavista Casa Blanca
38. Buenavista Casa Blanca Ejido
39. Cañada del Sauco
40. Cedro de la Manzana
41. Cevatí
42. Cieneguillas
43. Colonia Benito Juárez
44. Colonia Emiliano Zapata Ampliación la Mesa
45. Concepción del Monte
46. Concepción la Venta
47. Ejido el Consuelo
48. Ejido la Soledad
49. Ejido los Pintados
50. El Cable Ejido el Depósito
51. El Capulín San Miguel del Centro
52. El Huizache
53. El Porvenir
54. El Puente Barrio de las Rosas
55. El Salto la Venta
56. El Valerio
57. Estación la Trinidad
58. Fábrica Concepción
59. Fábrica Pueblo Nuevo
60. Falda Loma
61. Garatachea
62. Guadalupe Buenavista



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50960
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

GACETA MUNICIPAL 2020



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

- 63. Guadalupe Chico
- 64. Guadalupe del Pedregal
- 65. Guadalupe del Pedregal la Palma
- 66. Guadalupe las Cabras
- 67. Guarda de Guadalupe
- 68. Guarda de San Antonio Buenavista
- 69. Guarda la Lagunita el Pueblito
- 70. Guarda la Lagunita el Potrero
- 71. Guarda San Antonio Plaza de Gallos
- 72. Jaltepec
- 73. Jesús Carranza
- 74. La Chispa
- 75. La Cuadrilla San Miguel del Centro
- 76. La Curva el Depósito
- 77. La Esperanza
- 78. La Mesa
- 79. La Puerta San Miguel del centro
- 80. La Soledad el Guarda
- 81. La Trampa Chica
- 82. La Trampa Grande
- 83. La Trinidad concepción.
- 84. Las Rosas
- 85. Loma del Cedro el Depósito
- 86. Loma del Cedro Segunda Sección
- 87. Loma del Rancho
- 88. Los Lobos Centro
- 89. Los Lobos Segunda Sección
- 90. Minita del Cedro I
- 91. Minita del Cedro II
- 92. Monte Alto
- 93. Palo Amarillo
- 94. Pancho Maya
- 95. Pathe Mula De Los Cedros
- 96. Providencia Ejido el Depósito
- 97. Purungueo
- 98. Ramejé Ejido el Depósito
- 99. Ranchería de los Dolores
- 100. Ranchería las Rosas



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

GACETA MUNICIPAL 2020



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

101. Rancho el Guarda Ejido
 102. Ranchería los Pintados
 103. Rosa de la Palma
 104. Rosa de Palo Amarillo
 105. Sabaneta Quintana
 106. San Antonio Palo Seco Barrio la Mesa
 107. San Antonio Pueblo Nuevo
 108. San Felipe de Jesús
 109. San Francisco de La Loma
 110. San Francisco de la Loma Segunda Sección
 111. San Francisco Solo
 112. San Isidro la Trinidad
 113. San Jerónimo de los Dolores
 114. San Jerónimo Pilitas
 115. San Joaquín del Monte
 116. San Joaquín Lamillas
 117. San José del Rincón Ejido
 118. San Juan Evangelista Fracción X
 119. San Juan Palo Seco Centro
 120. San Miguel Agua Bendita Uno
 121. San Miguel Agua Bendita
 122. San Miguel Chisda
 123. San Miguel del Centro
 124. San Onofre Centro
 125. San Onofre Ejido
 126. Sanacoche Centro
 127. Sanacoche Ejido
 128. Santa Cruz del Rincón
 129. Santa Cruz del Tejocote
 130. Santiago Gigante Jaltepec
 131. Yondece del Cedro
 132. Yondece el Grande
- C.-Subdelegaciones.
1. Barrió el 44 Pueblo Nuevo
 2. Barrió el Cerrito Pueblo Nuevo.
 3. Barrió el Lindero Pueblo Nuevo.
 4. Barrio Santa Rita Pueblo Nuevo.
 5. Barrió la Loma Concepción del Monte.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

6. Barrió Rachivati.

D.-Sectores.

1. El Remblazo

Núcleos Ejidales

1. Buenavista Casa Blanca

2. Cañada Del Saúco

3. Cedro de la Manzana

4. Concepción la Venta

5. Concepción del Monte

6. El Calvario de Guadalupe (Guadalupe Del Pedregal)

7. El Consuelo

8. El Depósito

9. El Guarda

10. El Valerio

11. Fábrica Concepción

12. Fábrica Pueblo Nuevo

13. Falda Loma

14. Guadalupe Buenavista

15. Guadalupe Chico

16. Guarda de San Antonio Buenavista

17. Guarda la Lagunita

18. Jaltepec

19. Jesús Carranza

20. La Chispa

21. La Esperanza

22. La Loma del Rancho

23. La Mesa

24. La Mesa Cuarta Ampliación Colonia Emiliano Zapata

25. La Soledad

26. La Trampa

27. La Trinidad Concepción

28. Las Rosas

29. Los Lobos

30. Los Pintados

31. Minita del Cedro

32. San Juan Palo Seco

33. Pathe Mula de los Cedros

34. Rosa de la Palma



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C.P. 53660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

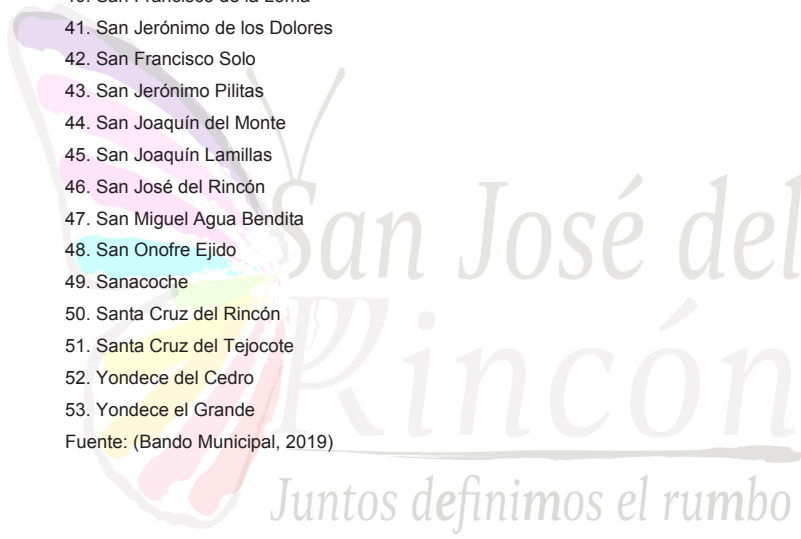
GACETA MUNICIPAL 2020



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

- 35. Rosa de Palo Amarillo
- 36. Sabaneta Quintana
- 37. San Antonio Pueblo Nuevo
- 38. San Juan Evangelista Fracción X
- 39. San Felipe de Jesús
- 40. San Francisco de la Loma
- 41. San Jerónimo de los Dolores
- 42. San Francisco Solo
- 43. San Jerónimo Pilitas
- 44. San Joaquín del Monte
- 45. San Joaquín Lamillas
- 46. San José del Rincón
- 47. San Miguel Agua Bendita
- 48. San Onofre Ejido
- 49. Sanacoche
- 50. Santa Cruz del Rincón
- 51. Santa Cruz del Tejocote
- 52. Yondece del Cedro
- 53. Yondece el Grande

Fuente: (Bando Municipal, 2019)



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

4) INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA Información Demográfica

Información demográfica					
Aspectos de Infraestructura			Educación		
N.P.	Sector	Cantidad de viviendas	N.P.	Problemáticas	Cantidad reportada
1	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda	3351	1	Escuelas en preescolar	126
2	Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	4470	2	Escuelas en primaria	132
3	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	16546	3	Escuelas en secundaria	52
Servicios Públicos			4	Escuelas en bachillerato	18
N.P.	Calidad de Servicios	Adecuada	Instituciones		
1	Agua Potable	x	N.P.	Sector	Cantidad de unidades
2	Luz	x	1	Salud	44
3	Educación	x	2	Deportes	1
4	Salud	x	3	Cultura	1
5	Vivienda	x	4	DIF (atención a víctimas del delito)	1
6	Seguridad pública	x	5	Medio Ambiente	1
7	Módulos de vigilancia	x	6	Juventud	1
Aspectos sociodemográficos			7	Instituto de la mujer	1
N.P.	Población total	Cantidad de habitantes en el Municipio	8	Obra y agua pública	1
1	Población total	91345	9	Tesorería	1
2	Mujeres	46261	10	Recursos humanos	1
3	Hombres	45086	11	Bibliotecas	2
4	Niños/Niñas	37239	12	Agencia del Ministerio Público	1
5	Jóvenes/Adolescentes	48194	Incidencia Delictiva (último año)		
6	Adultos mayores hombres	2460	N.P.	Delitos	Nº de Incidencia
7	Adultos mayores mujeres	3411	1	Abigeato	1
Principales actividades económicas de los habitantes			2	Allanamiento de morada	1
N.P.	Actividades	% de actividades	3	Daño en bienes	12
1	Agricultura	70%	4	Daños contra la Salud	2



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

2	Ganadería	30%	5	Denuncia de Hechos	22
3	Albañilería	38%	6	Despojo	3
4	Comercio	23%	7	Ataque peligroso	1
5	Transporte Publico	20%	8	Encubrimiento por recepción	1
6	Artesanos	12%	9	Fraude	6
7	Carpintería	11%	10	Incumplimiento de obligaciones	1
8	Mecánica	5%	11	Lesiones	51
				Robo	8
				Robo a Casa	5
				Habitación	7
				Robo a Escuela	2
				Robo a Lugar Cerrado	1
				Robo a peatón	1
				violación	1
				Uso de documentos falsos	1

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA

VIVIENDAS

La vivienda se entiende de una manera integrada; es decir, más allá de la casa, incorporando su funcionamiento completo y la satisfacción de las necesidades de quien la habita, lo cual depende de la infraestructura y los servicios básicos de que dispone.

Disponibilidad de Servicios Públicos Viviendas Ocupantes				
	2010		2015	
Total	17 705	91 317	19 573	93 878
Agua entubada				
Disponen	11 864	61 250	15 324	73 496
No disponen	5 751	29 637	4 232	20 299
No especificado	90	430	17	83
Drenaje				
Disponen	4 470	22 510	10 083	48 359
No disponen	13 012	67 839	9 435	45 250
No especificado	223	968	56	269
Energía eléctrica				
Disponen	16 546	86 080	19 146	91 825
No disponen	1 081	4 861	407	1 952
No especificado	78	376	21	101

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda,



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50960
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

GACETA MUNICIPAL 2020



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

2000. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Con respecto a las características de la vivienda que se registran en las estadísticas de INEGI al 2010 que existen un total de 17,712 viviendas ocupadas, dentro del total de viviendas particulares 15,522 cuentan con piso diferente de tierra, lo cual se suma a los siguientes indicadores que manifiestan la necesidad de mejorar las condiciones de la vivienda a lo largo del municipio.

Las características de la vivienda según el material de construcción predominante, muestra de alguna forma, las condiciones de vida de la población. Por el hecho de poseer una vivienda con materiales duraderos (losa, concreto o ladrillo), se aprecia una tendencia al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias. Sin embargo, es un objetivo de ésta administración, a través de la gestión de créditos para el mejoramiento de la vivienda, seguir impulsando la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

SERVICIOS PÚBLICOS

En el presente rubro, refiere información acerca de la calidad y cobertura de los servicios públicos que el H. Ayuntamiento tiene que dotar por ley a sus habitantes, a través de los concesionados y de esta forma determinar su eficiencia y capacidad, con el fin de satisfacer las demandas o necesidades de la ciudadanía, en los rubros de agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, disposición de desechos sólidos, mercados, panteones, rastro, parques y jardines.

AGUA POTABLE

El sistema de agua potable es el conjunto de infraestructura que posibilita la dotación de agua, que como concepto se entiende que este recurso natural, es apto para el consumo humano, cuyas principales características son: incolora, inodora y sin sabor, libre de microorganismos que pudieran afectar al organismo.

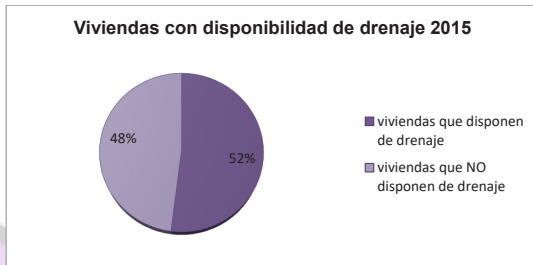
Con base en el censo de población y vivienda de INEGI 2010 se tenía un total de 17,705 viviendas habitadas, de las cuales 11,864, que corresponden al 67%, disponían de agua entubada en el domicilio, y 5,751 (32.4%) no disponían de este servicio.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50960
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”



Para el año 2015, el total de viviendas registradas fue de 19,573, de las cuales el 78.3% contaban con el servicio de agua potable mientras que 21.6% carecía de éste, lo cual muestra un incremento en la cobertura del servicio durante los últimos cinco años.

El Municipio cuenta con 133 localidades, de las cuales, 84 cuentan con suministro de agua potable, es decir el 63%, mientras que el 37% restante no tienen acceso al sistema de agua potable. Aunado a lo anterior, cabe señalar que del porcentaje de localidades que cuentan con cobertura de agua potable el 43% es por medio de bombeo y el 20% es por gravedad a un cuerpo de agua cercano, en este caso un manantial.

En San José del Rincón se identificaron, 1,938 manantiales, cuyo principal abastecimiento son aguas subterráneas cubriendo el 99% de la superficie del municipio, la mayoría de estos carecen de títulos de concesión ante la Comisión Nacional del Agua, lo cual deja un total de 36 manantiales considerados como suministro de agua por gravedad, además de 3 pozos profundos que abastecen a 27 localidades.

Asimismo se identificaron 36 plantas de bombeo que abastecen a un total de 57 localidades.

DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS

En cuanto al tema de drenaje se observa que en el año 2010 sólo el 25.2% del total de viviendas disponían del servicio, mientras que el 73.5% carecía de éste. Para el 2015 estas cifras mejoraron al registrar el 51.5% de viviendas con servicio y 48.2% con carencia de éste.

Lo anterior muestra los avances que se han tenido en materia de introducción del drenaje en las viviendas, sin embargo, aún falta por cubrir a casi la mitad, las cuales, ante la carencia del servicio, realizan sus descargas a cielo abierto, situación que sin duda representa un problema sanitario que no solo afecta al

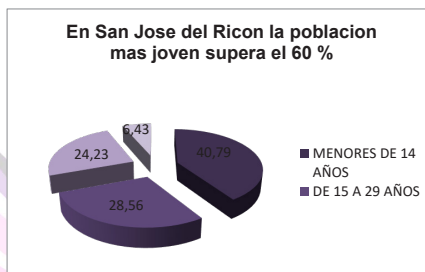


Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

medio ambiente, sino también a la salud de la población, ya que la acumulación de las aguas residuales pueden ser puntos vulnerables para detonar el brote de enfermedades.



Por otra parte, se tiene que en 75 localidades se cuenta con el servicio de drenaje con una cobertura entre 1% y 25%, 36 localidades tienen una cobertura de entre 25% y 50%, 10 localidades con cobertura del servicio entre un 50% y 75%, 6 localidades con cobertura entre un 75% y 100. Esta información ha sido obtenida de la relación que existió entre el total de viviendas particulares habitadas y viviendas con drenaje por localidad.

ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO

La electrificación representa un servicio fundamental para la realización de las actividades cotidianas. La principal fuente de abastecimiento de la energía eléctrica consumida en San José del Rincón proviene del Municipio de Valle de Bravo, de la planta hidroeléctrica Miguel Alemán y del Municipio El Oro, la cual es distribuida a través del Municipio por medio de una red de aproximadamente 7,500 km de tendido eléctrico, y de 7 transformadores monofásicos y trifásicos de capacidades diferentes, 10, 20 y 30 KW.

De acuerdo con datos del IGCEM, 2015 el municipio cuenta con una cobertura de energía eléctrica en las viviendas de 97.8%, beneficiando a más de 90 mil usuarios.

En cuanto al sistema de alumbrado público, San José del Rincón, específicamente la cabecera municipal cuenta con 7 circuitos, 2 en el boulevard, 1 en la avenida universidad. Por lo que toca a las localidades éstas cuentan con el servicio al menos en las vialidades principales. Dichas localidades son:

- San José del Rincón



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosdelrincon@gmail.com

GACETA MUNICIPAL 2020



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

- Guarda San Antonio
- San Onofre
- Barrio San Ramón las Rosas
- Barrio el Rancho Jaltepec
- Ejido el Consuelo
- Minita de Cedro I y II
- Barrio San Joaquín Laminillas
- Barrio Santa Ana Pueblo Nuevo
- Colonia Emiliano Zapata, ampliación la mesa
- El Consuelo
- Barrio el Pintal
- El Quelite
- Fabrica Concepción
- Guarda la Lagunita
- Guarda la Lagunita, el Pueblito

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El municipio de San José del Rincón produce aproximadamente 1.00 kg per cápita de basura diarios, lo que genera un total de aproximadamente 90 toneladas de las cuales 14 toneladas de residuos sólidos son recolectadas por el servicio municipal. De acuerdo con la información del IGCEM 2015, el volumen de residuos sólidos recolectados al año fue de 35.34 mil toneladas, cantidad que ha incrementado respecto del 2010, año en el volumen de residuos era de 30.30 mil toneladas.

Cabe señalar que, para la recolección de los residuos, se ha observado un incremento en el número de vehículos recolectores, ya que en 2010 sólo se contaba con cuatro unidades, mientras que en 2015 ya se tenían nueve, con lo que es posible dar cobertura del servicio a casa habitación en un 93% del total municipal.

PANTEONES

Dejar de existir no significa dejar de ocupar un espacio. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México registra un promedio de 600 mil defunciones anuales por diversas causas. Esta cifra pone presión a las autoridades locales sobre los sitios en los cuales se dispone de los restos de las personas que fallecen, por lo que una prioridad de las administraciones consiste en regularizar la situación de las fosas o, en su defecto, encontrar alternativas para disponer de los cadáveres.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50960
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

El municipio cuenta con un total de 12 panteones para cubrir 133 localidades, limitando el servicio, además de que los Panteones ubicados en la Cabecera municipal, Carmona y Yondece del Cedro, se encuentran saturados por el incremento del número de habitantes, por tal motivo, el servicio de panteones y la necesidad de espacio para las fosas es un problema en San José del Rincón, por lo que es necesario iniciar con las gestiones correspondientes para contar con nuevos espacios que cubran los requerimientos de la población.

ABASTO Y COMERCIO

Este tema se refiere al conjunto de acciones orientadas al desarrollo de actividades tendientes a impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio; para lo cual es necesario conocer el sistema de operación en el municipio, así como la problemática de las instalaciones, permitiendo así el buen desarrollo de estas actividades.

Actualmente el comercio de productos perecederos se lleva a cabo en dos Mercados Municipales y en distintos tianguis formalmente establecidos ubicados en los siguientes lugares:

- San José del Rincón
- Carmona
- La Providencia
- La Venta
- La Lagunita el Potrero
- San Miguel Agua Bendita
- Jaltepec
- Yondece del Cedro
- Las Rosas
- San Antonio del Depósito
- La Mesa

ASENTAMIENTOS HUMANOS

Para el cumplimiento de las funciones políticas y administrativas, el Municipio cuenta con una Cabecera Municipal y 132 localidades, sin embargo, el Censo de Población y Vivienda del 2010 del INEGI contabiliza la distribución de la población en 139 localidades, entre rancherías y otros asentamientos humanos.

En este sentido se observan 12 localidades más respecto al periodo 2005, siendo las más importantes la Cabecera Municipal (San José del Rincón Centro), Guarda la Lagunita y San Miguel Agua Bendita, éstas dos últimas corresponden a



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

localidades urbanas ya que su población supera los 2,500 habitantes que representan el 5.52% de la población y solamente el 14.4% de las localidades del municipio, el 72.27% de la población se asienta en localidades entre un rango poblacional de 500 a 2,499 habitantes siendo 71 comunidades en total, el 18.51% de la población se ubica en 57 localidades de entre 100 y 499 habitantes, no obstante el 0.70% de la misma lo hace en localidades menores a 100 habitantes que corresponde solo a 9 localidades.

INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y APOYO TERRESTRE

El Municipio cuenta con el servicio de transporte que ofrecen 5 líneas foráneas de autobuses, que parten de la Cabecera Municipal al Distrito Federal, El Oro y San Felipe del Progreso, actualmente no se cuenta con una terminal formalmente establecida que ayude a brindar un mejor servicio a la población, ya que es común que las unidades utilicen espacio en la vía pública como sitios de origen.

Otro medio de transporte con el que se cuenta en el municipio son los taxis, cuyas bases se ubican en puntos estratégicos para movilizar a los pasajeros al interior o fuera del municipio principalmente, hacia El Oro, San Felipe del Progreso y Villa de Allende.

ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS

El fomento de una colaboración efectiva entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos comunitarios locales y el sector privado en los debates y decisiones sobre la concepción, ejecución, coordinación, supervisión y evaluación de programas relativos a la población, el desarrollo y el medio ambiente, es indispensable para tener una mejor estructura social y una dinámica demográfica positiva.

Por ello, la ONU establece la necesidad de crear una cultura de desarrollo sostenible, lo que obliga a transformar la actual pirámide poblacional, con muchos más jóvenes que ancianos, que precisamente es el caso de México, del Estado de México y particularmente del municipio de San José del Rincón con su ventana demográfica.

Este es el marco y la tendencia internacional en materia de aprovechamiento demográfico, que marca a cualquier estado o municipio, la necesidad de ubicar perfectamente las dinámicas y transiciones poblacionales, para el mejor trazado de las políticas.

La tendencia demográfica en San José del Rincón no es excepción de la dinámica dentro de la cual se desenvuelven los índices demográficos en el Estado de México, ya que a nivel estatal la tendencia siempre ha sido de incremento en el



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



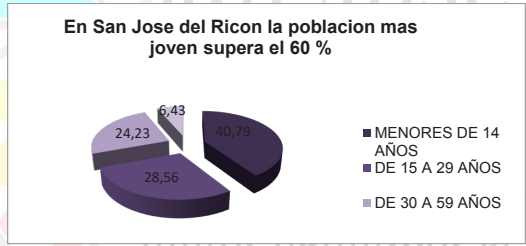
“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

número de habitantes, y en este municipio se sigue la misma directriz, toda vez, que la población joven supera el 65% de la población en total.

POBLACIÓN

Esto es así, ya que según el censo de población y vivienda 2010 (INEGI), en el Estado de México habitan 15,175,862 personas, de las cuales, 91,345 habitan en San José del Rincón; de los cuales, el 49.4% son hombres, lo que equivale a 45,084 personas, mientras que las mujeres representan el 50.6%, al ser éstas 46,261.

Cabe hacer mención que la población por grandes grupos de edad, representa un insumo valioso para la orientación de las políticas gubernamentales. Como se observa, el grueso de la población se concentra en el grupo de edad de los 15 a los 64 años.



REZAGO SOCIAL

La política social de nuestro municipio se verá reflejada en los sectores de la población que por sus características de marginalidad, rezago social o vulnerabilidad requieran de atención focalizada para facilitar su acceso a las oportunidades que genera una sociedad del siglo XXI.

Para lograr una adecuada sinergia con los esfuerzos del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, en el combate de las enfermedades, así como en el impulso hacia la cultura del cuidado personal, la buena alimentación, el bienestar físico y mental, será una tarea prioritaria para nuestro gobierno.

De tal manera que, una labor impostergable para el municipio será generar acciones con la finalidad de mejorar la salud de los ciudadanos, aprovechando la infraestructura existente y gestionando el incremento de la misma, el aumento en la plantilla de personal médico, el equipamiento y la adquisición de mobiliario, entre otras.

Paralelamente, fomentaremos la cultura como medio para fortalecer la identidad y como mecanismo orientador de las capacidades personales y colectivas,



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pms.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

buscaremos ser municipio punta de lanza en la zona, en acciones de protección y rescate de la cultura. En ello, buscaremos crear más y mejores espacios para la difusión de la cultura, para el fomento a la creatividad artística y para la preservación y difusión de las tradiciones y costumbres, que proyecten al municipio como amplio generador de cultura.

El deporte como política de primer orden, será considerado el elemento potenciador y equilibrador de las capacidades de nuestros jóvenes, convirtiéndolo en un medio por excelencia para el desarrollo de las cualidades físicas y la superación de los propios límites.

Sólo las sociedades capaces de generar crecimiento económico sólido y sostenible son capaces también de alcanzar un equilibrio social permanente, y el primer factor para lograrlo se supedita a las condiciones de empleo, el aumento de la fuerza laboral y el crecimiento de la productividad. Por ello, se hará una constante gestión ante las Secretarías del Trabajo y de Desarrollo Económico, para la generación de acciones al interior del municipio, para la capacitación permanente de las personas económicamente activas, y lograr la consolidación de mano de obra calificada y especializada.

MARGINACIÓN

En la siguiente tabla se pueden observar algunos indicadores de las condiciones de marginación del municipio, los cuales son parte fundamental del diagnóstico y apuntalamiento de las estrategias que más adelante serán analizadas para fortalecer las políticas que se instrumentan en favor de las comunidades del municipio de San José del Rincón.

Indicadores	Cantidad
% Población de 15 años o más analfabeta	19.66
% Población de 15 años o más sin primaria completa	43.49
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	15.23
% De ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	5.35
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	32.61
% Viviendas con algún nivel de saneamiento	66.36
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	11.7
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	100,00
% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	63.19
Grado de marginación	ALTO
Lugar que ocupa en el contexto estatal	5
Lugar que ocupa en el contexto nacional	477

Fuente: igechem del conapo. índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosdelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

El grado de marginación del municipio como se observa es alto, en comparación con el estatal “bajo”, lo cual obliga a generar las condiciones propicias para el tránsito hacia mejores condiciones de vida a través del incremento de la cobertura educativa, el mejoramiento de la vivienda y la alimentación de los habitantes.

EMPLEO

En el año 2015 el total de la población era de 93,878 habitantes de los cuales 31,001 se encontraban en el grupo de la población económicamente activa. De estos últimos, 27, 426 tenían trabajo en el momento del Censo, mientras que 3,575 se encontraban en búsqueda empleo. Estas cifras muestran que el 12% de la Población Económicamente Activa se encontraba sin un empleo.

Por otra parte, se observa que un alto porcentaje población se encuentran en situación de pobreza al registrar que el 63.19% de la población ocupada reciben menos de dos veces el salario mínimo mensual por su trabajo.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Este indicador permite conocer la relación de la población económicamente activa con respecto a la población total; contribuyendo a determinar el porcentaje de población que depende de aquella que está en posibilidades de trabajar. En este sentido la Tasa de Dependencia Económica (TDE) en San José del Rincón para el 2015 se calculó en 33% lo que implica que tres de cada diez personas se encontraban en el mercado laboral mientras que siete no desempeñaban ninguna actividad laboral.

POBLACIÓN SEGÚN SU ACTIVIDAD

Se refiere al número de personas que trabajan para un patrón, empresa, negocio, institución o dependencia, regidos por un contrato o cambio de un jornal, un sueldo o un salario.

Como se ha mencionado antes, en San José del Rincón para el año 2015 la población ocupada ascendió a 27,426 habitantes, lo que representa el 88.47% de la PEA.

SALUD

En los últimos años el Gobierno del Estado realizó importantes acciones con la finalidad de mejorar la salud de los mexiquenses, como el incremento de la infraestructura, el aumento en la plantilla de personal médico, el equipamiento y la



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Cu Chierto, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pms.sanjosedelrincón@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

adquisición de mobiliario, entre otras.

Esto implicará el trabajo para gestionar más y mejor apoyo de autoridades estatales y federales que permita alcanzar el mejor nivel posible de salud para toda la población, a la par que supone mantener un sistema de salud municipal, efectivo, dentro de un marco que respete la dignidad de las personas, su autonomía y la confidencialidad de la información que se genere, haciendo que la salud como derecho constitucional, sea garantizada hoy y en el futuro en nuestro municipio, sin embargo, es necesario puntualizar en los siguientes aspectos estadísticos:

UNIDADES MÉDICAS

Uno de los factores que contribuye a la mejora en los sistemas de salud depende de la suficiencia en la infraestructura, equipamiento y mejora en la atención, por lo que el municipio de San José del Rincón busca mejorar las condiciones de salud existentes, brindando atención médica de mayor calidad a través de acciones que respondan a las necesidades de la población.

El equipamiento que conforma este subsistema está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos de atención general y específica. Los servicios de atención generalizada incluyen la medicina preventiva y atención de primer contacto. Los servicios de atención específica incluyen la medicina especializada y hospitalización.

ASISTENCIA SOCIAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 4, 25 y 26 los derechos ciudadanos fundamentales para la convivencia de todos en una sociedad regida por el derecho, sus preceptos determinan la protección de la organización y desarrollo de la familia, el derecho a la alimentación y a la protección de la salud, velar y cumplir el principio del interés superior de la niñez.

En este sentido, San José del Rincón en la aspiración de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria, busca atender eficientemente las grandes carencias de la población en vulnerabilidad y riesgo. Lograrlo demanda, además de la voluntad política el otorgamiento de servicios de asistencia social.

El reconocimiento de la asistencia social como una política integral dentro de los objetivos del municipio, ha orientado la intervención pública para brindar protección a grupos vulnerables que no están cubiertos por los sistemas de seguridad social, ni cuentan con ingresos suficientes que les permita enfrentar su condición de vulnerabilidad.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

EDUCACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos jurídicamente en su artículo tercero expone las directrices para cumplir con las obligaciones convenidas y salvaguardar el derecho a la educación a nivel nacional. La educación es un derecho para todo ser humano, además de ser una condición para indispensable para el desarrollo de las capacidades, habilidades y destrezas que cada individuo posee para lograr su integración social e inserción laboral, respectivamente.

La educación como uno de los pilares de un gobierno que se preocupa por el desarrollo social, es en la actualidad una necesidad urgente a nivel nacional, y no de menor importancia en el ámbito municipal, ya que de esta dependerá en buena medida el acceso a mayores oportunidades de desarrollo de la población.

El limitado acceso a los conocimientos teóricos y prácticos y la información constituyen una limitante para el desarrollo de las capacidades, toda vez que son los conocimientos, la creatividad, la imaginación y la voluntad de las personas, los recursos más valiosos de que dispone una sociedad, donde la educación es crucial, estratégica, para conseguirlos.

Con base en lo anterior, es menester señalar que para esta administración es crucial llevar a cabo acciones tendientes a lograr una educación de calidad inclusiva y equitativa, así como la promoción de las oportunidades de aprendizaje permanente para todos, pues sabemos de sobra que la educación es promotora de la equidad social; la educación significa en muchos casos, en el ámbito personal, la diferencia entre una vida de marginación y pobreza o una vida con opciones de mejoramiento individual y familiar.

ESCUELAS, ALUMNOS, MAESTROS Y BIBLIOTECAS

Además de ser un importante indicador en el análisis del desarrollo social del municipio de San José del Rincón que para el periodo 2012- 2013 de acuerdo con el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa de la SEP, registro una matrícula escolar de 26,970 alumnos en todos los niveles educativos, distribuidos en 317 escuelas en todo el municipio, mismas que son atendidas por 1,309 profesores.

Actualmente y de acuerdo con las estadísticas de INEGI al 2010 el promedio de escolaridad en el municipio de la población de 15 y más años es de este promedio se ve reflejado en la población de 6 y más años que sabe leer y escribir correspondiente a 17% habitantes equivalentes al 26 % de la población total del municipio.

El rezago educativo, es la condición de atraso en la que se encuentran las



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

personas que, teniendo 15 años o más de edad, no han alcanzado el nivel educativo que se considera básico, que en México son los estudios de preparatoria.

A pesar de contar con una matrícula robusta en los niveles básicos esta disminuye dramáticamente en los niveles subsecuentes lo cual propicia una condición de rezago educativo cercano al 11 % de la población total. Es decir que más de 10 mil personas de más de 15 años viven en condición de rezago educativo.

Biblioteca Josefa Marín	
Categoría	Usuarios Atendidos
adultos mayores (60 años en adelante)	92
Adultos (19 a 59 años)	775
Jóvenes (13 a 18 años)	688
Niños (6 a 12 años)	1944
Niños preescolares (3 a 5 años)	508
Usuarios con capacidades diferentes	0
Total	4007
Categoría	Libros Consultados
Colección consulta	687
Colección general	1074
Materiales visual para débiles visuales	0
Colección infantil	941
Material audiovisual	6
Total	270

En el Municipio de San José del Rincón se cuenta con la Biblioteca “Josefa Marín Cortes” la cual presentó el siguiente nivel de servicio durante año 2012:

Como se observa en la tabla, la actividad de la biblioteca es activa, sin embargo, se requiere incrementar su acervo y equipamiento para incentivar a la población a utilizarla y con ello, contribuir a mejorar los indicadores que se han presentado anteriormente.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La inseguridad es fuente de malestar y de preocupación que a todos afecta e indigna, es reclamo y demanda ciudadana que ya no puede esperar, por una de las prioridades de esta administración de gobierno municipal es realizar acciones y políticas públicas tendientes a generar y propiciar seguridad municipal.

La seguridad es vital, por ello, para brindar tranquilidad a los vecinos de nuestro municipio, garantizar el derecho a la misma y a la justicia sin distinción de personas, por su condición social, ideología, política, religión lengua, edad o género es nuestra responsabilidad, por ello, el trabajo de esta administración, consistirá en mejorar las condiciones y espacios de trabajo de los elementos de seguridad pública con su respectiva capacitación y adiestramiento, lo cual nos



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

permitirá contar con un equipo de seguridad confiable.

En el municipio de San José del Rincón, a pesar de que se cuenta con una regionalización del municipio en seis zonas para el ejercicio de las funciones de la Seguridad Pública, se tienen actualmente muy pocos elementos para ello, así como el transporte (patrullas) designadas para este tópico.

En atención a lo anterior, es necesario señalar que INEGI reportó una tendencia creciente de delitos cometidos en el Municipio partiendo del periodo 2005 en el que la Procuraduría General de Justicia registró un total de 176 delitos del fuero común, para el 2006 la cifra fue de 203 y de 228 para el 2007, mientras que para el año 2008 se registró un total de 261 delitos y para el 2009 se registró la mayor cantidad de delitos cometidos en el Municipio que fue de 263, sin embargo para el 2010 esta tendencia disminuyó al registrar 197 delitos, siendo los más comunes el robo y las lesiones a lo largo de dicho periodo.

Mientras tanto, el índice delictivo de acuerdo con el IGCEM, en el último censo, es la siguiente: en total hubo 385 delitos denunciados, 94 lesiones, 10 homicidios, 36 robos y 17 daños en bienes.

Como se puede analizar, desafortunadamente el índice delictivo en el municipio de San José del Rincón ha aumentado del año 2010 al 2012 con casi el doble del índice presentado en 2010.

Para el ejercicio de las funciones de la Dirección de Seguridad Pública se cuenta con una regionalización del municipio en seis zonas: San José del Rincón Centro (Base), San Francisco de la Loma, Rosa de la Palma, Palo Amarillo, El Quelite y San Antonio Pueblo Nuevo. Actualmente la Dirección cuenta con 114 elementos.

El parque vehicular que actualmente se mantiene en funcionamiento se compone por 35 patrullas de las cuales 18 se mantienen actualmente en funcionamiento y en buenas condiciones y 17 unidades se encuentran fuera de funcionamiento principalmente por falta de reparación.

AGROPECUARIO

En el municipio de San José del Rincón, se cuenta con una superficie de suelo mayormente agropecuario (315.89km2 del total de la superficie municipal), por lo tanto, las actividades del sector primario son las que prevalecen, concentrando el 36.16% de la Población Económicamente Activa (PEA).

Esta condición puede aprovecharse potencialmente a través de acciones de apoyo al campo y a los agricultores, encaminadas a generar condiciones de competitividad: mayor capacitación, revisión de los procesos, que van desde la producción hasta la colocación de los productos en el mercado local y regional, incluso la promoción y los apoyos para transitar de una forma de producción





“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

agrícola primaria a la creación de pequeñas o medianas empresas que generen cadenas productivas en el municipio.

Por otra parte, el sector secundario concentra sólo el 28.02% de la PEA, condición que puede potencializarse al diseñar políticas de promoción económica y alianzas con el sector privado para definir nuevas vocaciones productivas al municipio, como el de industrias rurales y empresas sociales que apoyen el procesamiento y la comercialización de productos agropecuarios.

Las cifras muestran que la actividad económica con el mayor número de unidades en el municipio es la de comercio y servicios con un total de 632, de las cuales 612 son de tamaño micro, 19 pequeñas y 1 mediana. Cabe señalar que para las actividades primarias sólo se registra una unidad económica y se encuentra en el rubro de las microempresas.

En cuanto a la Población Económicamente Activa (PEA), distribuida por sector de actividad, se tiene que, en 2015 el municipio registró un total de 31,001 personas dentro de este grupo de población, de las cuales 27,426, es decir el 88% se encontraban ocupadas en algún sector productivo, mientras que el 11.53%, (3,575 personas), se encontraban desocupadas.

Como resultado de la dinámica socio - económica del lugar, resalta el predominio de las actividades del sector primario al concentrar el mayor porcentaje de PEA, 36.16%, mientras que los sectores secundario y terciario concentran el 28.02% y 24.25% respectivamente.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosdelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

SECTOR PRIMARIO

Este sector integra actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y se sustentan en la vocación del suelo, pues como ya se ha mencionado, el 64.83% de la superficie municipal es apta para estas actividades. De acuerdo con la información de IGCEM, 2015, los principales cultivos que se obtienen en el Municipio son avena forrajera, avena en grano, cebada en grano, frijol, maíz forrajero, maíz en grano y trigo en grano, con una producción total anual de 133 mil 730 toneladas.

Con respecto a la ganadería se cuenta cinco tipos: bovino, porcino, ovino, caprino y aves, con un total de 2 mil 081.95 toneladas registradas como volumen de producción total en 2015, lo que generó un valor de producción de 110, 933.04 miles de pesos.

Cabe señalar que el tipo de ganado bovino es el que destaca en volumen y valor de producción, mientras que el caprino es el que menos se produce y menos valor genera en la economía municipal.

FORESTAL

Por sus condiciones fisiográficas, el territorio municipal es eminentemente boscoso dando lugar a cinco tipos de vegetación; el Bosque de Oyamel (Abies religiosa), el bosque de Pino (Pinus spp), el bosque de Encino (Quercus laurina) y el bosque de Cedro (Cu-pressuslindley); esta vegetación sirven también de refugio para la especie de lepidóptero conocida comúnmente como Mariposa Monarca, sobre todo en la parte que corresponde a la Reserva de la Biósfera, lo que convierte a la región en un atractivo visual por los colores brillantes de los insectos, principalmente en los parajes denominados ejidos “La Mesa” y “Palo Amarillo” en la sierra Chincua.

El área boscosa que predomina en el municipio se localiza principalmente en zonas con alta pendiente, como cañadas y montañas donde la temperatura media anual fluctúa entre los 10°C y 18°C y cuya extensión aproximada es de 17,449 hectáreas.

La principal problemática que presenta la superficie forestal del municipio, es la alta presión por el cambio de uso de suelo para actividades agropecuarias, la tala clandestina que se presenta sobre todo en la región colindante con el Estado de Michoacán así como los incendios forestales. La siguiente tabla resume la problemática que se identifica en San José del Rincón.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: p.m.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

ELECTRICIDAD

La electrificación representa un servicio fundamental para la realización de las actividades cotidianas.

La principal fuente de abastecimiento de la energía eléctrica consumida en San José del Rincón proviene del Municipio de Valle de Bravo, de la planta hidroeléctrica Miguel Alemán y del Municipio El Oro, la cual es distribuida a través del Municipio por medio de una red de aproximadamente 7,500 km de tendido eléctrico, y de 7 transformadores monofásicos y trifásicos de capacidades diferente, 10, 20 y 30 KW.

De acuerdo con datos del IGCEM, 2015 el municipio cuenta con una cobertura de energía eléctrica en las viviendas de 97.8%, beneficiando a más de 90 mil usuarios.

En cuanto al sistema de alumbrado público, San José del Rincón, específicamente la cabecera municipal cuenta con 7 circuitos, 2 en el boulevard, 1 en la avenida universidad. Por lo que toca a las localidades éstas cuentan con el servicio al menos en las vialidades principales. Dichas localidades son:

ASPECTOS ECONÓMICOS

TURISMO

Por otra parte, el municipio no se caracteriza por ser un destino turístico en la región, sin embargo, cuenta con grandes extensiones de bosque y parques naturales que representan áreas propicias para las actividades recreativas de campismo y deportes extremos.

En las localidades de La Mesa y Palo Amarillo, se ubica el santuario de la Mariposa Monarca aunque también existen diferentes puntos de zona boscosa del municipio donde, también se pueden observar mariposas monarcas, lugar que necesita mayor difusión.

Existen diferentes zonas con potencial turístico además de la Cabecera Municipal en localidades como: La Mesa, San Onofre Centro, San Antonio Pueblo Nuevo, Jaltepec, Palo Amarillo, Providencia, San Jerónimo de los Dolores, entre otras.

Por lo anterior, resulta importante impulsar proyectos turísticos que permitan aprovechar los recursos con que se cuenta al tiempo que se fortalecen y diversifican las actividades económicas en el municipio, ya que hasta ahora la infraestructura para alojar y servir a los visitantes es escasa, además de que se realizan pocas actividades de difusión y promoción de la zona como un sitio óptimo para la inversión turística.

En cuanto a las festividades más importantes del Municipio donde se promueven



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

las costumbres típicas y culturales de la región, así como su gastronomía son: las ferias de Día de Muertos y la feria de San José, en las que se puede disfrutar de actividades como bailes, demostración de fuegos pirotécnicos, eventos culturales, jaripeo, juegos mecánicos, entre otras.

La gastronomía del municipio se caracteriza por platillos tradicionales como: frijoles, arroz, mole, pollo, atole, lo cuales son muy comunes en cada festividad.

FINANZAS PÚBLICAS

De acuerdo con la Ley Ingresos de los Municipios del Estado de México, los municipios pueden percibir ingresos por concepto de: Impuestos, Derechos, Aportaciones de Mejoras, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados del Sector Auxiliar, Accesorios, Ingresos Municipales Derivados de los Sistemas Nacional de Coordinación Fiscal y Estatales Ingresos Derivados de Financiamiento.

El registro y operación de los recursos provenientes de estos conceptos se realizan en la Tesorería Municipal, que es el órgano encargado de la administración de las finanzas públicas municipales y con base en lo establecido en el Código Financiero del Estado de México se establecen las cuotas y tarifas de los conceptos que al Municipio le corresponde recaudar.

Así mismo la administración municipal ofrece estímulos para la recaudación anual del impuesto predial y del agua mediante descuentos a los contribuyentes durante los tres primeros meses del año.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: p.m.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

DELIMITACIÓN DE LOS TERRITORIOS DE PAZ

Estará delimitado en atender todas aquellas situaciones de tipo individual y social que incrementen las probabilidades de desarrollar conductas violentas o delictivas, de tal forma fue posible identificar los Territorio de Paz con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2010) e información proporcionada por las instituciones del municipio, donde se realizaron estudios, en las localidades de: Territorio de paz I Guarda la Lagunita Bo. Canoas, con clave geográfica (1512400540023)

De acuerdo con el Censo Poblacional 2010, realizado por el INEGI, nuestra Cabecera Municipal en aquel entonces contaba con 2,543 habitantes, lo que representa el 3.26% de la población municipal de los cuales 983, eran hombres y 1,281 eran mujeres, mientras que su grado de marginación es medio y su rezago social es alto.

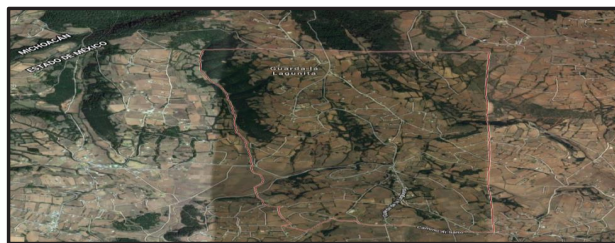
Los factores que se trabajarán dentro del territorio de paz que consideramos tienen mayor impacto y requieren atención prioritaria serán tres y son los siguientes:

1. Embarazo temprano.
2. Ambientes familiares deteriorados o problemáticos.
3. Manifestación de la violencia en todas sus modalidades.

a) DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA.

Para la delimitación del polígono se considera la comunidad de Guarda la Lagunita Bo. Canoas ello con la intención de no desentender ninguna necesidad de los habitantes de esta comunidad relacionando a los factores de riesgo, aclarando que esta comunidad cuenta con infraestructuras dispersas es por ello por lo que dentro de nuestro municipio es prioridad de acuerdo con los índices delictivos presentados en los últimos años.

En la representación del mapa de nuestro polígono tomaremos de referencia el obtenido por la tasación de las AGEBS de los datos del INEGI como se muestra a continuación:



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

b) JUSTIFICACIÓN

Se consideró este polígono debido a que es una de las comunidades con mayor población, se cuenta con la mayor prestación de servicios públicos, geográficamente se localiza un punto cercano a los límites con el Estado de Michoacán, los datos consultados en la plataforma de INEGI y municipales de acuerdo a los factores de riesgo con mayor incidencia permiten acotar el presente territorio de paz.

Embarazo temprano como factor de riesgo: Las mujeres son un grupo de población vulnerable debido a características propias, culturales y religiosas, siendo motivo por el cual se manifiesta el embarazo a temprana edad, teniendo como rango, 15 a 24 años de edad, esto limita las oportunidades de que las jóvenes completen su educación, traduciéndose en mínimas posibilidades de acceder a mejores puestos de trabajo e ingresos, comenzando con funciones familiares siendo este el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes sociales, al no cumplir con sus funciones maternas, puede generar factores endógenos en los niños a nivel conductual.

Ambientes familiares deteriorados o problemáticos como factor de riesgo: Los hogares censales tienen mayor frecuencia de jefatura masculina en las familias, siendo el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes sociales. En estos espacios familiares se lleva a cabo la socialización de los miembros que la componen, además de cubrir las necesidades básicas de éstas, incluyendo las de tipo afectivo, donde se produce la enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia, que permitan un desenvolvimiento social respetuoso y de legalidad entre los miembros de este núcleo y la sociedad en general.

TERRITORIO DE PAZ II “SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO”

De acuerdo con el Censo Poblacional 2010, realizado por el INEGI, nuestra Cabecera Municipal en aquel entonces contaba con 1,638 habitantes, lo que representa el 4.3 9% de la población municipal (SEDESOL, 2017), de los cuales 798, eran hombres y 840 eran mujeres, mientras que su grado de marginación es bajo y su rezago social es muy bajo. Los factores que se trabajarán dentro del territorio de paz que consideramos tienen mayor impacto y requieren atención prioritaria serán tres y son los siguientes:

- a Consumo y Abuso de drogas legales e ilegales como factor de riesgo



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pms.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

a) DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA.

En la representación del mapa de nuestro polígono tomaremos de referencia el obtenido por la tasación de las AGEBS de los datos del INEGI como se muestra a continuación:

b JUSTIFICACIÓN

Para la delimitación del polígono se consideran las 2 Colonias que integran la Cabecera Municipal, ello con la intención de no desentender ninguna necesidad de los pobladores aclarando que la Cabecera Municipal cuenta con buena infraestructura y el solo hecho de delimitarlo a dos colonias podrá producir los efectos y resultados que se esperan en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, además de que las colonias son lo convenientemente pequeñas para atenderlas.

Consumo y Abuso de drogas legales e ilegales como factor de riesgo: De acuerdo a la información proporcionada, se logró identificar establecimientos de venta de drogas legales teniendo un total de 23 en los tres territorios de paz, arrojando como resultado disturbios vecinales causados por el consumo de las mismas en el periodo de enero 2017 a diciembre 2017.

TERRITORIO DE PAZ III “SAN MIGUEL AGUA BENDITA”

De acuerdo con el Censo Poblacional 2010, realizado por el INEGI, nuestra Cabecera Municipal en aquel entonces contaba con 2,500 habitantes, lo que representa el 6.39% de la población municipal de los cuales 1,233, eran hombres y 1,267 eran mujeres, mientras que su grado de marginación es bajo y su rezago social es muy bajo. Los factores que se trabajarán dentro del territorio de paz que consideramos tienen mayor impacto y requieren atención prioritaria serán tres y son los siguientes:

- a Consumo y Abuso de drogas legales e ilegales como factor de riesgo.
- b Embarazo temprano como factor de riesgo

a) DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA.

Para la delimitación del polígono se considera una de las comunidades más grandes de nuestro municipio y podrá producir los efectos y resultados que se esperan en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

b) JUSTIFICACIÓN

Embarazo temprano como factor de riesgo: Las mujeres son un grupo de población vulnerable debido a características propias, culturales y religiosas,





“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

siendo motivo por el cual se manifiesta el embarazo a temprana edad, teniendo como rango, 15 a 24 años de edad, esto limita las oportunidades de que las jóvenes completen su educación, traduciéndose en mínimas posibilidades de acceder a mejores puestos de trabajo e ingresos, comenzando con funciones familiares siendo este el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes sociales, al no cumplir con sus funciones maternas, puede generar factores endógenos en los niños a nivel conductual.



DISEÑO DE ACCIONES

- Reconstruir comunidades cohesionadas mediante el fomento de la convivencia y la cultura ciudadana.
- Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales a las que se enfrentan los grupos con oportunidades de desarrollo dentro de la sociedad.
- Rehabilitar y mantener espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano y la convivencia social.
- Integrar a la ciudadanía en los procesos de implementación de acciones para la prevención.
- Promover una cultura de paz y legalidad con la perspectiva de los derechos humanos y la convivencia social.

TERRITORIO DE PAZ I GUARDA LA LAGUNITA

- **ESTRATEGIA 1**

Desarrollar de un programa orientado a la prevención del embarazo prematuro.

OBJETIVO.

Prevenir el embarazo en mujeres jóvenes y adolescentes ubicadas dentro del



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

territorio de paz.

ACCIONES.

- Efectuar pláticas informativas encaminadas a la prevención del embarazo temprano y uso responsable de su sexualidad de jóvenes estudiantes todos los niveles educativos esto con la ayuda del Centro de Prevención del Delito del Estado de México.
- Presentar campañas del uso de anticonceptivos con apoyo de las instituciones de salud en el municipio.

• **ESTRATEGIA 2**

Ejecución de un programa enfocado al bienestar integral de la familia.

OBJETIVO.

Reducir la violencia familiar en todos sus tipos, gestionando el empoderamiento de sus integrantes.

ACCIONES.

- Efectuar cursos-talleres o pláticas informativas encaminadas a la familia.
- Campañas de asesoría legal para las víctimas de la violencia.

• **ESTRATEGIA 3**

Implementación de un programa de convivencia social y seguridad pública.

OBJETIVO.

Disminuir las manifestaciones de la violencia en todas sus modalidades, promoviendo la participación de las dependencias municipales y la ciudadanía.

ACCIONES.

- Efectuar cursos-talleres o pláticas informativas encaminadas a los siguientes temas:
- Equidad de género.
- La violencia y sus efectos.
- Entre otros.
- Capacitar a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en materias de:
- Prevención social de la violencia.
- Derechos Humanos.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

- Proximidad social.
- Actividades sociales, culturales y deportivas que fomenten la participación ciudadana.

TERRITORIO DE PAZ II SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO

• **ESTRATEGIA 1**

Desarrollar un programa orientado a la disminución de Drogas legales e ilegales.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincón@gmail.com



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

OBJETIVO.

Prevenir el consumo de drogas en jóvenes y adolescentes ubicadas dentro del territorio de paz.

ACCIONES

- Presentar campañas de las consecuencias que trae consigo el uso y abuso de sustancias toxicas en los menores.

TERRITORIO DE PAZ III SAN MIGUEL AGUA BENDITA

- **ESTRATEGIA 1**

Desarrollar un programa orientado a la prevención del embarazo prematuro.

OBJETIVO.

Prevenir el embarazo en mujeres jóvenes y adolescentes ubicadas dentro del territorio de paz.

ACCIONES.

- Efectuar cursos-talleres o pláticas informativas encaminadas a la prevención del embarazo temprano y uso responsable de su sexualidad de jóvenes estudiantes de los tres niveles educativos.
- Presentar campañas del uso de anticonceptivos con apoyo de las instituciones de salud en el municipio.
- Promover un mejor servicio en las Instituciones de Salud.

- **ESTRATEGIA 2**

Diseñar un programa dirigido al fortalecimiento de la economía y la atención de la marginación social.

OBJETIVO.

Reducir la marginación y exclusión social de los habitantes ubicados dentro del territorio de paz.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50960
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

ACCIONES

- Desarrollo de proyectos productivos que fomente el trabajo en el campo y el desarrollo agropecuario.
- Incrementar el acceso a oportunidades laborales mejor remuneradas, a través de bolsa de trabajo ferias, entre otras.
- Empoderar al artesano en sus actividades artesanales, con cursos, pláticas, así como apoyo en la venta de sus artesanías.
- Dirigir campañas de atención a los discapacitados.

ESTRATEGIA 3

Implementación de un programa de convivencia social y seguridad pública.

OBJETIVO

Disminuir las manifestaciones de la violencia en todas sus modalidades, promoviendo la participación de las dependencias municipales y la ciudadanía.

ACCIONES

- Efectuar cursos-talleres o pláticas informativas encaminadas a los siguientes temas:
 - Equidad de género.
 - La violencia y sus efectos.
 - El orden social
- Capacitar a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en materias de:
 - 1) Prevención social de la violencia.
 - 2) Derechos Humanos.
 - 3) Proximidad social.
- Campañas de asesoría legal para las víctimas de la violencia.
- Actividades sociales culturales y deportivas que fomenten la participación ciudadana.

Para la evaluación de resultados de las acciones serán medidas de manera trimestral, utilizando como medios de verificación los siguientes:

En el desarrollo de las estrategias anteriormente mencionadas, consideramos que se pueden presentar algunos vacíos o inconvenientes, los cuales son enunciados no de manera limitativa.



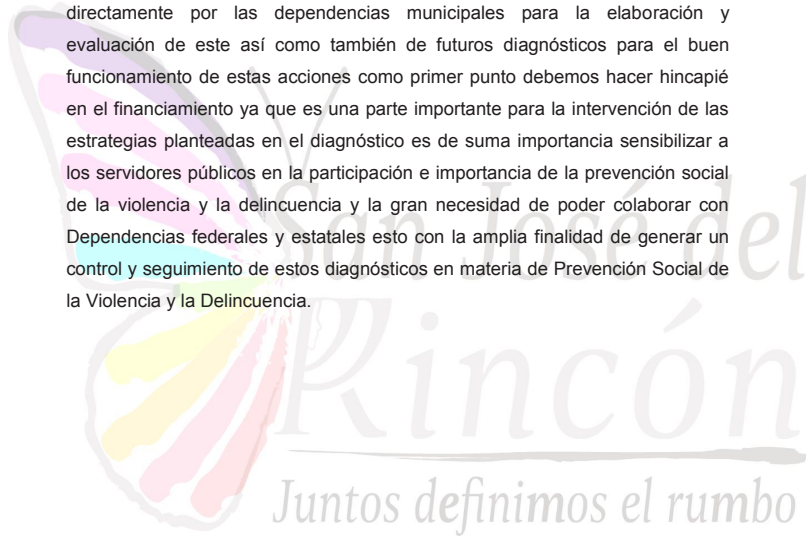
Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

4) CONCLUSIONES

La prevención social de la violencia y la delincuencia es la vía más adecuada y completa para el desarrollo de nuestro municipio debemos tener en cuenta que existen factores de riesgo que deben ser estudiados pero sobre todo es urgente diseñar una plataforma que sea nutrida de información proporcionada directamente por las dependencias municipales para la elaboración y evaluación de este así como también de futuros diagnósticos para el buen funcionamiento de estas acciones como primer punto debemos hacer hincapié en el financiamiento ya que es una parte importante para la intervención de las estrategias planteadas en el diagnóstico es de suma importancia sensibilizar a los servidores públicos en la participación e importancia de la prevención social de la violencia y la delincuencia y la gran necesidad de poder colaborar con Dependencias federales y estatales esto con la amplia finalidad de generar un control y seguimiento de estos diagnósticos en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

ANEXOS

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La violencia y la delincuencia son fenómenos multicausales con raíces sociales profundas; en este caso los factores de riesgo y sus causas que se vinculan a estos fenómenos con grado epidémico.

Con base a los resultados del diagnóstico documental, se delimitan los factores de riesgo con más frecuencia, a saber.

- Consumo de Drogas Legales e Ilegales
- Violencia Familiar
- Embarazo a Temprana Edad

Este diagnóstico participativo delimita a un factor de riesgo denominado consumo de Drogas Legales e Ilegales desde un uso, abuso, tolerante y adicción, por lo que es necesario implementar estrategias con factores de protección, desde los núcleos familiares, educativos y sociales

Factor de riesgo	Factor de protección
Falta de comunicación en el núcleo familiar	Creación de lazos de Convivencia
Falta de valores en los núcleos familiares	Activar tiempo de ocio o actividades recreativas con inclusión de valores
Mala influencia en el entorno social	Práctica de actividades que mejore sus relaciones sociales

OBJETIVO

Contribuir en la disminución de la incidencia de jóvenes en el uso, abuso, tolerancia y adicción de drogas legales e ilegales, mediante la implementación de actividades artísticas, culturales y deportivas, que fortalezcan sus habilidades sociales y mejoren su sano desarrollo en sociedad.

META

Disminuir un 20% la incidencia de los jóvenes en el consumo de drogas legales (alcohol, tabaco).

POBLACIÓN

El presente programa se limita en población específica jóvenes, adolescentes y Niños de nivel, básico, medio superior y superior con acciones, focalizadas con problemas de consumo de drogas legales (alcohol, tabaco) e ilegales.

DISEÑO DE ACCIONES

- Reconstruir comunidades cohesionadas mediante el fomento de la convivencia y la cultura ciudadana.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

GACETA MUNICIPAL 2020



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

- Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales a las que se enfrentan los grupos con oportunidades de desarrollo dentro de la sociedad.
- Rehabilitar y mantener espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano y la convivencia social.
- Integrar a la ciudadanía en los procesos de implementación de acciones para la prevención.
- Promover una cultura de paz y legalidad con la perspectiva de los derechos humanos y la convivencia social.

TERRITORIO DE PAZ I GUARDA LA LAGUNITA

ESTRATEGIA 1

Desarrollar de un programa orientado a la prevención del embarazo temprano.

OBJETIVO

Prevenir el embarazo en mujeres jóvenes y adolescentes ubicadas dentro del territorio de paz.

ACCIONES

- Efectuar pláticas informativas encaminadas a la prevención del embarazo temprano y uso responsable de su sexualidad de jóvenes estudiantes todos los niveles educativos esto con la ayuda del Centro de Prevención del Delito del Estado de México.
- Presentar campañas del uso de anticonceptivos con apoyo de las instituciones de salud en el municipio.

ESTRATEGIA 2

Ejecución de un programa enfocado al bienestar integral de la familia.

OBJETIVO

Reducir la violencia familiar en todos sus tipos, gestionando el empoderamiento de sus integrantes.

ACCIONES

- Efectuar cursos-talleres o pláticas informativas encaminadas a la familia.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

- Campañas de asesoría legal para las víctimas de la violencia.

ESTRATEGIA 3

Implementación de un programa de convivencia social y seguridad pública.

OBJETIVO

Disminuir las manifestaciones de la violencia en todas sus modalidades, promoviendo la participación de las dependencias municipales y la ciudadanía.

ACCIONES

- Efectuar cursos-talleres o pláticas informativas encaminadas a los siguientes temas:
- Equidad de género.
- La violencia y sus efectos.
- Entre otros.
- Capacitar a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en materias de:
- Prevención social de la violencia.
- Derechos Humanos.
- Proximidad social.
- Actividades sociales, culturales y deportivas que fomenten la participación ciudadana.

TERRITORIO DE PAZ II SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO

ESTRATEGIA 1

Desarrollar un programa orientado a la disminución de Drogas legales e Ilegales.

OBJETIVO

Prevenir el consumo de drogas en jóvenes y adolescentes ubicadas dentro del territorio de paz.

ACCIONES

- Presentar campañas de las consecuencias que trae consigo el uso y abuso de sustancias tóxicas en los menores.

TERRITORIO DE PAZ III SAN MIGUEL AGUA BENDITA



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50560
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

GACETA MUNICIPAL 2020



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

ESTRATEGIA 1

Desarrollar un programa orientado a la prevención del embarazo prematuro.

OBJETIVO.

Prevenir el embarazo en mujeres jóvenes y adolescentes ubicadas dentro del territorio de paz.

ACCIONES

- Efectuar cursos-talleres o pláticas informativas encaminadas a la prevención del embarazo temprano y uso responsable de su sexualidad de jóvenes estudiantes de los tres niveles educativos.
- Presentar campañas del uso de anticonceptivos con apoyo de las instituciones de salud en el municipio.
- Promover un mejor servicio en las Instituciones de Salud.

ESTRATEGIA 2

Diseñar un programa dirigido al fortalecimiento de la economía y la atención de la marginación social.

OBJETIVO

Reducir la marginación y exclusión social de los habitantes ubicados dentro del territorio de paz.

ACCIONES

- Desarrollo de proyectos productivos que fomente el trabajo en el campo y el desarrollo agropecuario.
- Incrementar el acceso a oportunidades laborales mejor remuneradas, a través de bolsa de trabajo ferias, entre otras.
- Empoderar al artesano en sus actividades artesanales, con cursos, pláticas, así como apoyo en la venta de sus artesanías.
- Dirigir campañas de atención a los discapacitados.

ESTRATEGIA 3

Implementación de un programa de convivencia social y seguridad pública.

OBJETIVO



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Disminuir las manifestaciones de la violencia en todas sus modalidades, promoviendo la participación de las dependencias municipales y la ciudadanía.

ACCIONES

- Efectuar cursos-talleres o pláticas informativas encaminadas a los siguientes temas:
 - Equidad de género.
 - La violencia y sus efectos.
 - El orden social
 - Capacitar a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en materias de:
 1. Prevención social de la violencia.
 2. Derechos Humanos.
 3. Proximidad social.
 - Campañas de asesoría legal para las víctimas de la violencia.
 - Actividades sociales culturales y deportivas que fomenten la participación ciudadana.
 - Para la evaluación de resultados de las acciones serán medidas de manera trimestral, utilizando como medios de verificación los siguientes:
 - En el desarrollo de las estrategias anteriormente mencionadas, consideramos que se pueden presentar algunos vacíos o inconvenientes, los cuales son enunciados no de manera limitativa.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

GACETA MUNICIPAL 2020



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 044, AÑO 2020. DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA 4.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 223/SO/044/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; HABILITAR LOS DÍAS 18, 19, 25 Y 26 DE ENERO DE 2020 Y HORAS INHÁBILES PARA QUE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN REALICEN LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS A FIN DE REALIZAR EL CORRECTO CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 ASÍ COMO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACUERDOS, ACTOS DE CABILDO, ACTUACIONES COLEGIADAS DEL AYUNTAMIENTO, EXPEDICIÓN O REFORMAS RELATIVAS A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y POLÍTICAS REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DURANTE EL PRIMER MES DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 12 Y 31 FRACCIONES I, II, III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL HORARIO DE LOS DÍAS HABILITADOS COMPRENDERÁ DE LAS 24 HORAS.

TERCERO.- EN EL PERÍODO COMPRENDIDO EN LOS DÍAS HABILITADOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PUNTO PRIMERO, SE HABILITA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y AUTÓNOMO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO DE HABILITACIÓN. CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 044, AÑO 2020. DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA 5.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL 2020



DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 224/SO/044/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL VIAJE EN MISIÓN OFICIAL AL EXTRANJERO DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE ASÍ LO DESEEN; EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2020 Y FIRMA DE ACUERDO DE INICIO PARA EL HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y LOS MUNICIPIOS DE ALMONTE, HUELVA, ANDALUCÍA, ESPAÑA; DE LA POLA DE GORDON, LEÓN CASTILLA, LEÓN ESPAÑA; DE TREVELEZ GRANADA, ANDALUCÍA, ESPAÑA; DE ZALAMEA DE LA SERENA, BADAJOZ, EXTREMADURA, ANDALUCÍA, ESPAÑA Y DE CABRA, CÓRDOBA, ANDALUCÍA, ESPAÑA. QUEDANDO COMO ENCARGADA DE DESPACHO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 011, DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA 5.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 025/SE/011/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL NOMBRAMIENTO DEL C. RAÚL GONZÁLEZ RAZO, COMO NUEVO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. A QUIEN SE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONTRALOR MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES HAGAN LO PERTINENTE.

TERCERO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 012, AÑO 2020. DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 4.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 026/SE/012/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LA REESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, SIENDO LA EXTINCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES, ÁREA DEPENDIENTE DE DESARROLLO SOCIAL ASÍ COMO EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y NIVEL JERÁRQUICO DEL ÁREA DE GOBERNACIÓN, DEJANDO DE ESTAR SUBORDINADA A LA CONSULTORÍA JURÍDICA, PARA PASAR A SER UN ÁREA ADJETIVA CON LA DENOMINACIÓN DE “COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN”, REPRESENTADA EN EL ORGANIGRAMA COMO ÁREA STAFF Y SUBORDINADA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE LOS ACUERDOS AL TITULAR DE LA UIPE, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TESORERÍA MUNICIPAL Y CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.







ASÍ LO ACORDÓ

RUBRICA

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
SEGUNDO REGIDOR

C. ARELI GRANADOS GARCÍA
TERCERA REGIDORA

C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
QUINTA REGIDORA

C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESUS
SÉPTIMO REGIDOR

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

C. OLGA CRUZ RAMÍREZ
DÉCIMA REGIDORA

C. MARITZA SANDOVAL GONZALEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

GACETA MUNICIPAL 2020

AYUNTAMIENTO 2019-2021

LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
Presidenta Municipal Constitucional

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
Síndico Municipal

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
Primera Regidora

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
Segundo Regidor

C. ARELI GRANADOS GARCÍA
Tercera Regidora

C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
Cuarto Regidor

C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
Quinta Regidora

C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
Sexto Regidor

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS
Séptimo Regidor

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
Octavo Regidor

C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
Noveno Regidor

C. OLGA CRUZ RAMÍREZ
Décima Regidora

C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
Secretaria del Ayuntamiento



EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Calle Guadalupe Victoria No. 12
San Jose del Rincón, Col. Centro,
C. P. 50660
Tels: 01 712 12 420 97 y 01 712 12 420 98
Email: municipio@sanjosedelrincon.gob.mx